

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC
NIT. 890203944-9**

**ACTA
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS AÑO 2020 –NO PRESENCIAL
24 y 25 DE MARZO DE 2020**

A las 4:30 pm del día 24 de marzo de 2020, hora y fecha señaladas en la convocatoria del 26 de febrero de 2020 aclarada mediante comunicación del 13 de marzo de 2020¹ se reunieron un número plural de miembros de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC, de manera virtual, a través de la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), a la cual cada Asociado activo accedió identificándose con el correo electrónico registrado en las bases de datos de ACAC y con el número del documento de identificación.

A la hora señalada, el Presidente de la Asamblea, doctor Eduardo Posada abrió la sesión de la Asamblea Ordinaria de Asociados de 2020 vía el botón de “Deliberación”. Después de dar la bienvenida a los Asociados, siendo las 04:49 pm, verificó el quórum y había un 6% de los Asociados conectados. Dado que no había quórum del 10% de Asociados conectados, acudió al artículo 17 de los Estatutos de ACAC y a las 5:00 pm verificó el quórum y había más del 11,2% de los Miembros Activos, por lo cual dio por iniciada la Asamblea Ordinaria de Asociados y dio las instrucciones a los Asociados presentes. Todo esto quedó grabado en el chat.

Por su parte, la secretaría de la Asamblea General fue asumida por el Dr. Carlos Alberto Diez Fonnegra, en calidad de Secretario de la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos y, de acuerdo con el orden del día aprobado.

Los siguientes documentos se publicaron durante el periodo que estuvo abierta la Asamblea Virtual para que todos los miembros, pudieran consultarlos y comentarlos a través de la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>):

- i. Informe de la Veedora
- ii. Informe de la Revisoría Fiscal
- iii. Informe de la Junta Directiva en cabeza de su Presidente.
- iv. Informe de la Directora Ejecutiva.
- v. Estados Financieros Auditados
- vi. Propuesta de Reinversión de Excedentes

¹ Enviadas los Asociados dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos y al Decreto 398 de 2020, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que, por la emergencia del Coronavirus (COVID-19)

- vii. Explicación de la importancia de la permanencia de ACAC en el Régimen Tributario Especial de las ESAL.
- viii. Explicación de la importancia de la Delegación a la Junta Directiva de establecer las Políticas NIIF.
- ix. Documento consolidado de la Propuesta de Reforma de Estatutos en el que se incluyó: a) El cambio de los artículos 38 y 39 y conexos de los Estatutos - suplente del Revisor Fiscal, b) los demás artículos de los Estatutos y c) las propuestas de cambios enviados por los Asociados hasta las 5:00 p.m. del día inmediatamente anterior a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Así mismo, en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), se dio la posibilidad que los miembros puedan deliberar durante el transcurso de la Asamblea. El documento con la constancia de la deliberación se anexa a la presente acta y hace parte integrante de la misma. (**Anexo 1**).

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se solicitó aprobar el orden del día enviado previamente por el Presidente. De un total de 300 participantes, 300 votos se dieron a favor, con el ingreso a la Plataforma dispuesta para la celebración de la Asamblea, por lo cual se aprobó el Orden del Día.

2. NOMBRAMIENTO - COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA 2020.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la redacción del acta de la sesión está a cargo del Presidente y Secretario de la Asamblea y su aprobación a cargo de una comisión nombrada en la misma. Para integrar dicha comisión, se postularon los siguientes Asociados:

- Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Ex rectora de la Universidad los Libertadores
- Carlos Alberto Ortiz - abogado experto en propiedad intelectual.
- Claudia Patricia González - Ingeniera Industrial
- Alberto Aparicio de Narváez - Microbiólogo y PhD
- Néstor Orlando Rojas - Contador experto en sistemas de información.

Estos fueron los resultados de la votación:

- Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño (225 votos a favor)
- Carlos Alberto Ortiz López. (202 votos a favor)
- Claudia Patricia González Puyana (205 votos a favor)
- Alberto Aparicio de Narváez (190 votos a favor)
- Néstor Orlando Rojas Castillo (146 votos a favor)

Dado que se buscaba elegir a tres miembros de la Comisión y en atención a la anterior votación, la Comisión para la Aprobación del Acta de la Asamblea 2020, quedó conformada por los siguientes Asociados:

- Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño
- Claudia Patricia González Puyana
- Carlos Alberto Ortiz López

El Presidente agradece a los Asociados Alberto Aparicio de Narváez y Néstor Orlando Rojas Castillo por su disposición de apoyar a ACAC.

3. INFORME DE LA VEEDORA.

Se presenta a los Asambleístas el informe de la Veedora, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), así:

Bogotá D.C., marzo 20 de 2020

Apreciados Asambleístas:

En este período en el que he tenido la oportunidad de representarlos como Veedora ante la Junta Directiva Nacional, he participado activamente en sus reuniones y en las del Comité Ejecutivo, lo cual me ha permitido apreciar la labor desarrollada por la Junta Directiva, apoyada por la meritoria gestión de la Dirección Ejecutiva y el personal administrativo. La constante gestión del equipo directivo y administrativo de la asociación ha permitido que en el 2019 se mantuviera un número superior a las 1400 membresías, con un incremento notorio de asociados en la regional Valle; asimismo, y con el ánimo de mejorar la atención y la comunicación con los asociados, se actualizó la información y caracterización de los miembros activos haciendo uso de herramientas virtuales, y se ofrecieron más y mejores beneficios para todos.

Con el fin de dar solución a las observaciones presentadas en el informe de la Revisoría fiscal al resultado de 2018, el equipo administrativo no escatimó esfuerzos para entregar, en la última reunión de junta directiva de diciembre 11 de 2019, los estados financieros depurados con corte al 31 de octubre.

En el 2019, las fuentes de ingreso más importantes para la asociación han sido, las correspondientes a las líneas, Evaluación y Administración de proyectos. Por otra parte, la ACAC también ha tenido una fuerte participación en la presentación de propuestas para la consecución de financiación interna y externa, en entidades tan variadas como Colciencias, Regalías o el IDRC, International development research center.

Los avances de las diferentes iniciativas de desarrollo tecnológico han sido importantes, con lo que se han podido evidenciar mejoras en las plataformas Cafeto 3, Unísono y Alfresco, importantes en la optimización de los procesos internos como de aquellos que involucran a los servicios prestados por la asociación.

Por último, quiero referirme a la activa participación de la ACAC en las Juntas directivas de Maloka y del Observatorio de ciencia y tecnología, además de la presencia oportuna, en cabeza de nuestra directora, en los diferentes medios o redes sociales, cuando la situación política, social o del quehacer científico, lo ameritaba.

Me despido con un afectuoso saludo y con mis mejores deseos porque todos los asociados y sus familias, se encuentren en las mejores condiciones de salud y bienestar.

Cordialmente,

RUTH GARZÓN FERNANDEZ
Veedora.

El Informe de la Veedora estuvo a disposición de todos los Asambleístas y fue aprobado por 256 de ellos.

4. INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL.

Se presenta a los Asambleístas el informe de la Revisoría Fiscal, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), así:

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Sobre los Estados Financieros individuales Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 preparados bajo los estándares internacionales de información financiera

A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA-ACAC.

A. Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC preparados por al 31 de diciembre de 2019 y 2018, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros del año 2018, que se presentan con fines comparativos, fueron dictaminados con salvedades por el CPT Fabian Andrés Romero Acosta delegado por la Firma Nexia Montes & Asociados.

Nuestra firma fue designada para el cargo de Revisoría Fiscal en el mes de mayo de 2019, mediante acta inscrita el 12 de junio de 2019 bajo el N° 00318853 del Libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá, quien a su vez me eligió para el cargo de revisor fiscal en dicha fecha.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC, por el período comprendido al 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

B. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

C. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individual para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como asociación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

D. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individual, adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría

También identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno. Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de asociación en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una asociación en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

E. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y conservan debidamente, la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

En el informe de gestión correspondiente al año 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros individual examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros individual Certificados. En dicho informe se menciona que la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC al 31 de diciembre de 2019 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los Administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que la asociación no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la asociación han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidenció que la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2019.

F. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la asociación, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que afectan la actividad de la asociación; Estatutos de la asociación; Actas de Asamblea General de Asociados y de Junta Directiva Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la asociación, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno. El Control Interno de una Asociación es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una Asociación incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la asociación; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la asociación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la asociación que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la asociación, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la asociación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

G. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la asociación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

H. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ

Revisor Fiscal del Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia ACAC

TP – 185.024 - T

Miembro de L&Q Auditores S.A.S

Carrera 17 N 89 – 31 Of 804

El Informe de la Revisoría Fiscal estuvo a disposición de todos los Asambleístas y fue aprobado por 258 de ellos.

5. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE SU PRESIDENTE.

Se presenta a los Asambleístas el informe del Presidente de la Junta Directiva, doctor Eduardo Posada Flórez, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>) así:

Apreciados asociados:

Durante el período de la referencia, en mi calidad de presidente de ACAC, presidí las reuniones de la Junta Directiva de la Asociación, al igual que las del Comité Ejecutivo.

En el ejercicio de esa función, tuve la oportunidad de ver de manera directa las diferentes actividades que desarrolla la Asociación en el cumplimiento de su misión.

De esa forma, al igual que los demás miembros de la Junta directiva, he podido apreciar los avances de la entidad en los diferentes programas que realiza, y la dedicación y competencia de todo el equipo bajo la muy competente dirección de la Directora Ejecutiva.

Es importante destacar el incremento del número de asociados, la excelente labor realizada en el desarrollo de las capacitaciones y la importante contribución en la evaluación de proyectos.

Debo destacar igualmente, la puntualidad y la muy activa participación de todos los miembros de la Junta Directiva, su dedicación y sus excelentes recomendaciones, que contribuyeron de manera significativa a orientar las labores de la Dirección.

Lamentamos también la renuncia de la Dra., María Mercedes Zambrano quien, por sus numerosas ocupaciones, se vio obligada a retirarse de la Junta después de habernos acompañado durante muchos años. En su reemplazo, como lo establecen los estatutos, ingreso el Dr. Marcelo Riveros, siguiente en votos en las elecciones.

Igualmente, la Junta acordó invitar de manera permanente al Dr. Horacio Torres quien había sido miembro de la ésta durante más de 15 años. Dentro de ese marco, participé en la elaboración de la propuesta de reforma de estatutos que fue avalada por la Junta y que va a ser presentada a consideración de la Asamblea.

También junto con otros miembros de la junta participé en las sesiones de discusión de la planeación estratégica de ACAC. El Comité Ejecutivo realizó una revisión periódica de la situación financiera, pudiendo apreciar el cuidadoso manejo de los recursos y los esfuerzos para subsanar las diferentes observaciones hechas por la anterior revisoría fiscal.

En representación de ACAC, participé en las reuniones de la Junta Directiva y en la Asamblea de Maloka, en la Asamblea de Icontec y en algunas reuniones de la Junta del OCCyT, al igual que en su Asamblea que presidí por elección de los asistentes. A ese respecto, quiero destacar la notable recuperación de Maloka y su estabilización financiera, gracias al apoyo decidido de la Alcaldía, al igual que el cambio que tuvo lugar en la dirección del OCCyT.

Junto con la Directora Ejecutiva, fui invitado a hacer parte del comité Científico Ampliado de la Academia de Ciencias ACCEFyN en el cual se discutieron múltiples aspectos relacionados con la creación de la Misión Internacional de Sabios, la estructuración del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la organización del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. En relación con esa actividad asistimos a diversas reuniones con directivos de Colciencias, con la Vicepresidenta y con el Presidente de la República, en las cuales se destacó el compromiso del gobierno con la ciencia y, en particular, con las recomendaciones de la Misión de Sabios.

Recientemente participamos también en reuniones con la Ministar de Ciencia y Tecnología. Por último, hice parte, a título personal, de la Misión Internacional de Sabios, en particular en el foco de Energía, y a ese título, participé en las reuniones del foco, en las plenarias y en varias reuniones de coordinadores. Igualmente, contribuí a algunos capítulos del informe general y a su revisión.

Quiero por último destacar el muy importante aporte hecho a la política de Ciencia y Tecnología por la Directora Ejecutiva, a través de los artículos que publica regularmente en el portal KienyKe y que se han convertido en referente para la comunidad científica.

Eduardo Posada –Presidente-

El Informe del Presidente de la Junta Directiva estuvo a disposición de todos los Asambleístas y fue aprobado por 258 de ellos.

6. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2019 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Se presenta a los Asambleístas el informe de gestión de la Directora Ejecutiva, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>) así:

INFORME ANUAL DE GESTIÓN - AÑO 2019 ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

1. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DEL BALANCE GENERAL

Los resultados financieros de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC arrojaron los siguientes resultados: los ingresos operacionales totales por el año 2019 fueron de \$2.818 millones de pesos, disminuyendo en un 7% con relación al año anterior.

Las líneas de servicios que presentaron incrementos en sus ingresos durante el 2019 con respecto al año anterior son las siguientes:

1. Administración de convenios: incremento de 1036%
2. Evaluación de proyectos: incremento del 6%

El incremento sustancial en los servicios de Administración de Proyectos, se debió a una decisión estratégica de ACAC, de reactivar dicho servicio atendiendo al incremento de la demanda de las entidades públicas y teniendo en cuenta que es un servicio que genera flujo de efectivo al interior de ACAC. En tal sentido, durante el 2019 se estableció un área de Gerencia de Proyectos y Consultoría, asignando recursos para un Líder y un equipo responsable de las metas establecidas en términos presupuestales. En cuanto a la administración de proyectos de fuentes internacionales, se reporta que actualmente contamos con dos convenios: CDC Foundation y Emory.

En la línea de consultoría e investigación se está ejecutando el proyecto RiConfigure con recursos de H2020 y liderazgo y ejecución técnica completamente a cargo de ACAC. Ésta línea presentó una disminución en un 44% en tanto que se encuentra siendo estructurada términos conceptuales y metodológicos para darle un mayor impulso dentro de los ingresos.

Con respecto a los Asociados, los ingresos por este concepto en los estados financieros presentaron un aumento del 23%, y el número de asociados a diciembre fue de 1435 que representó una disminución frente a la cifra a diciembre de 2018. Esto puede explicarse debido a que los asociados que entraron por campañas de gratuidad por el primer año para estudiantes que atrajo asociados no renovaron su membresía. No obstante, por la presencia en el Valle del Cauca, y participación de la Directora en diferentes eventos académicos ACAC sigue teniendo reconocimiento como representante de la sociedad civil interesada en la CTel.

La línea de negocio de Capacitación disminuyó en un 68%, lo cual se debió a varias situaciones:

1. No se logró una propuesta de capacitaciones presentada al SENA por valor de 577 millones en la cual se concentraron esfuerzos importantes;
2. El incremento en los negocios de Administración de proyectos, especialmente con el proyecto de Innovación de Gobierno Digital, adelantado para el Mintic, entre otros, implicó una mayor dedicación de parte del equipo académico de ACAC para sacar este proyecto de tanto impacto a nivel nacional;
3. En 2019 ACAC incursionó en la formulación de proyectos propios, para conseguir financiación de las convocatorias de Minciencias, y recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación de Regalías, los cuales fueron formulados por una parte del equipo académico de ACAC.

Para el servicio de “Capacitaciones” se continuó fortaleciendo la metodología CIMA - Consultoría Integrada a Métodos de Aprendizaje que, con una plataforma WEB propia de ACAC, permite que expertos interactúen con estudiantes en un medio virtual con la ventaja de ir construyendo poco a poco un producto de investigación. La metodología CIMA ha permitido a ACAC ser más competitivo en costos y en consecuencia precios, que unido a la rigurosidad y calidad de los contenidos ofrecidos, se espera nos permita modificar la tendencia decreciente en ingresos en esta línea de negocio.

En el 2019 se inició el diseño y desarrollo de la nueva aplicación UNISONO para apoyar la ejecución de proyectos. A diciembre se logró el diseño y producción de la herramienta con las siguientes funcionalidades:

- Planeación financiera del proyecto

- Determinación de campos del proceso pre-contractual y contractual de proyectos; así como formatos personalizados de contratos.
- Expedición de informes especializados;
- Notificaciones por rol y proyecto.

Lo anterior permitirá mayores eficiencias y controles en la ejecución en la línea "Gerencia de Proyectos" que adelante ACAC. Esta herramienta permitirá hacer seguimiento a los contratos de administración de proyectos, convenios, consultorías, y a los contratos de capacitación y evaluación que adelanta la Asociación.

Para fortalecer la ejecución de la línea de negocio de Evaluaciones, se dedicaron esfuerzos importantes en el desarrollo de una tercera versión del aplicativo "CAFETO", con esta nueva versión se logró poner en producción: a) los módulos de gestión y b) la nueva interfaz de usuario (más moderna e intuitiva, mejor experiencia de usuario). Para el próximo año se proyecta avanzar a una cuarta versión del aplicativo "CAFETO" implementar la emisión de cuentas de cobro para evaluadores de acuerdo a proceso y estado del mismo desde la misma herramienta, completando el ciclo de ejecución de un contrato de evaluación de proyectos o publicaciones.

Como resultado del ejercicio se logró en el 2019 un excedente de \$72.431.000 que es un resultado de disminución de 12% frente al resultado de la vigencia 2018. Un logro de resaltar en el 2019, fue la depuración de las cifras contables, dentro de un plan de acción encaminado a resolver las observaciones presentadas en el informe de la revisoría fiscal el año anterior.

A continuación se detallan los ingresos por línea de servicio durante la vigencia 2019:

INGRESOS	2019	2018	VARIACION
Asociados	141.552	114.902	23%
Administración de convenios y contratos	1.550.216	136.430	1036%
Capacitaciones	301.334	937.559	-68%
Consultorías	60.246	107.743	-44%
Experiencia	0	762.813	-100%
Evaluaciones de Proyectos	822.327	775.288	6%
Otros	2.743	50.287	-95%
Total Ingresos	2.878.419	2.885.022	99,8%

Este año cambiaron las líneas que son principal fuente de ingresos de ACAC, con un incremento importante de la participación de los servicios de Administración de Proyectos (54%) y Evaluación (29%).

Con respecto a los egresos, los gastos de administración muestran un incremento de 127% con respecto al año anterior, los costos de distribución, una disminución del 32% y los costos de servicios y ventas, en los que se registran los costos directamente relacionados con la prestación de los servicios misionales, presentaron una disminución del 41%. Los rubros más significativos de los egresos, son los costos y gastos de personal representando el 45% del total y ascendiendo a la suma de \$1.221 millones, y el rubro honorarios, representando el 34% de los egresos y ascendiendo a la suma de \$923 millones.

Gracias al ejercicio de depuración contable adelantado durante el 2019, en el 2020 se dará mayor énfasis al análisis del comportamiento financiero de la Asociación, para tener un más precisión del margen de contribución de las líneas de servicios al funcionamiento de ACAC, hacer análisis de costos para identificar mayores eficiencias con apoyo en las tecnologías de información.

Con relación a las cifras del balance general, el Activo tuvo un incremento de 54% con respecto al 2018, principalmente explicado por el aumento en el activo corriente del 55%, incrementó en propiedad planta y equipo en un 58%, por el ajuste en el valor de bienes inmuebles, y el aumento de intangibles en 101%, por el registro del valor de la propiedad intelectual por los desarrollos tecnológicos adelantados internamente en ACAC.

En lo que concierne a los pasivos, se evidenció un incremento del 49% con respecto al año 2018, explicado por el incremento en Otros pasivos, en un 82% explicado por el incremento de los recursos provenientes de la administración de proyectos, principalmente el proyecto de Gobierno Digital con el Mintic. En pasivo corriente, por el contrario tuvo una disminución del 17% como resultado del ejercicio de depuración de las cuentas por pagar. El pasivo total en el 2019 fue de \$4.213 millones, frente al pasivo de 2018 de \$2.824 millones.

El patrimonio pasó de \$1.130 millones en 2018 a \$1.874 millones en el 2019, lo que significó un incremento del 66%, como resultado de la cuenta superávit por valorizaciones, resultado de la actualización del valor de los bienes inmuebles.

Los resultados del ejercicio 2019 arrojan mejores indicadores financieros con respecto a 2018, lo cual plantea la posibilidad de contar con un Registro Único de Proponentes que le permita a ACAC acceder a convocatorias,

invitaciones o licitaciones públicas en las cuales se establecen unas cifras financiera habilitantes para los proponentes.

2. RESULTADOS POR ÁREAS

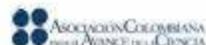
ASOCIADOS

En diciembre de 2019, la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC tiene un total de miembros activos de 1.435, de los cuales, 1.385 son personas naturales, y 50 personas jurídicas. Las categorías se distribuyen de la siguiente forma:



Logros 2019

- Actualizar información de los asociados activos en el CRM.
- Mejorar la comunicación
- Caracterizar a nuestra población
- Ofrecer más y mejores beneficios.

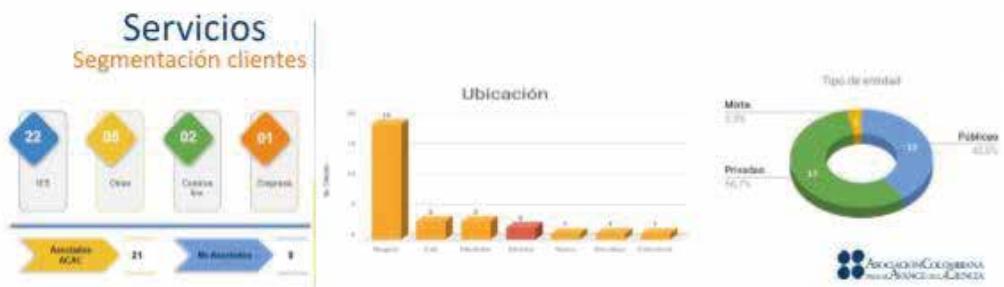


Asimismo, resalta el incremento de los asociados en la Regional Valle como resultado de la presencia y actividades adelantadas por la Asociación en dicho departamento, que pasó de 113 en 2018 a 125 en 2019.





Durante el 2019 se logró el acercamiento y caracterización de clientes, y la segmentación de públicos. Así mismo, se diseñaron nuevas estrategias para llegar a nuevos clientes y se fidelizaron 30 clientes existentes.



Finalmente, es importante mencionar que durante el 2019, se logró la aprobación de la Junta Directiva para ampliar los beneficios de descuento con universidades a los hijos de los asociados.

CAPACITACIÓN

En el año 2019, ACAC se fijó como meta lograr ingresos por capacitación de \$1.120 millones de pesos (IVA incluido). A 31 de diciembre se reportaron ingresos por \$360 millones (IVA incluido), que representó un 32% frente a lo presupuestado. Esto se debe a que se había presupuestado para el 2019 ejecutar un proyecto grande con el SENA, entidad a la que se presentó la propuesta de "Transferencia de capacidades en vigilancia tecnológica, escritura científica y formulación de proyectos bajo el marco lógico para personas vinculadas al Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación –SENNOVA SENA", por un valor total: \$577.083.360. Este proceso no se concretó por políticas internas del SENA.

La caída de la línea de capacitación se compensa por el auge que se presentó en la demanda del servicio de Evaluación y de Administración de proyectos.

La oferta académica general de la Asociación durante el año 2019 estuvo conformada por 17 programas y contó con 395 participantes.



EVALUACIÓN

En la línea de Evaluación de documentos de investigación (proyectos, artículos, libros y cartillas), se evaluaron 1.245 documentos en 20 procesos adelantados con instituciones, principalmente de educación superior. Para el año 2019 se tenía prevista una meta total de \$1.190 millones de pesos (IVA incluido), y gracias a la consolidación de esta línea se logró superar la meta en un 2% correspondiente a ingresos por la suma de \$1.221 millones de pesos (incluido IVA).



Dado que en el 2019 incursionamos con mayor fuerza en la evaluación de resultados de investigación (libros), se logra identificar que al interior de las Vicerrectorías o dependencias de Investigación de las IES existen procesos para financiación (evaluación de propuestas) de un lado y procesos de gestión de publicaciones (evaluación de resultados) de otro.

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

En la línea de gerencia de proyectos y administración de recursos, con corte al 31 de diciembre de 2019, se contó con 6 convenios activos, cuya suma representa un valor de \$25.576 millones de pesos:

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	OBJETO
GOBIERNO DIGITAL 2019	\$ 13.771.449.725	Transformación del estado con innovación, apropiación y aplicación de nuevas tecnologías.
EMORY 2015	\$ 3.768.779.262	Fortalecimiento INS frente a desafíos de emergencia Zika
CDC 2018	\$ 327.449.304	Fortalecimiento del BES del INS
COLCIENCIAS 720-MENTALIDAD	\$ 6.369.643.622	ONDAS, Jóvenes investigadores, Divulgación y
COLCIENCIAS 755-FOMENTO	\$ 411.300.000	Seminarios y estudios para dirección de fomento.
COLCIENCIAS 707 - REGALÍAS	\$ 928.063.196	Apoyar un componente innovación empresarial de regalías de CTel

CONSULTORÍA - INVESTIGACIÓN

En investigación se está ejecutando el proyecto RiConfigure con recursos de H2020 como parte integrante de un consorcio de instituciones europeas. En este proyecto, para la ejecución de los componentes a cargo de ACAC, se realiza el liderazgo y completa ejecución técnica. En 2019 ACAC incursionó en la formulación de proyectos propios, para conseguir financiación de las convocatorias de Minciencias, y recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación de Regalías

Unidad de Proyectos - Consultoría



RI CONFIGURE 2017	\$ 499.661.135	Laboratorios sociales para analizar cuádruple hélice
-------------------	----------------	--

Viaje en Noviembre para discutir estrategias entre todos los miembros del consorcio.

ACAC Apoya a empresas en la formulación de proyectos de ciencia para obtener financiación del Fondo de Regalías

TÉCNICO CENTRAL & SIEMENS

Valor: \$21.980.000
Tiempo: 2 meses



INFORME DE ESTRATEGIAS

El 2019 fue un año de importantes avances de las diferentes iniciativas de desarrollo tecnológico en ACAC.

Cafeto 3



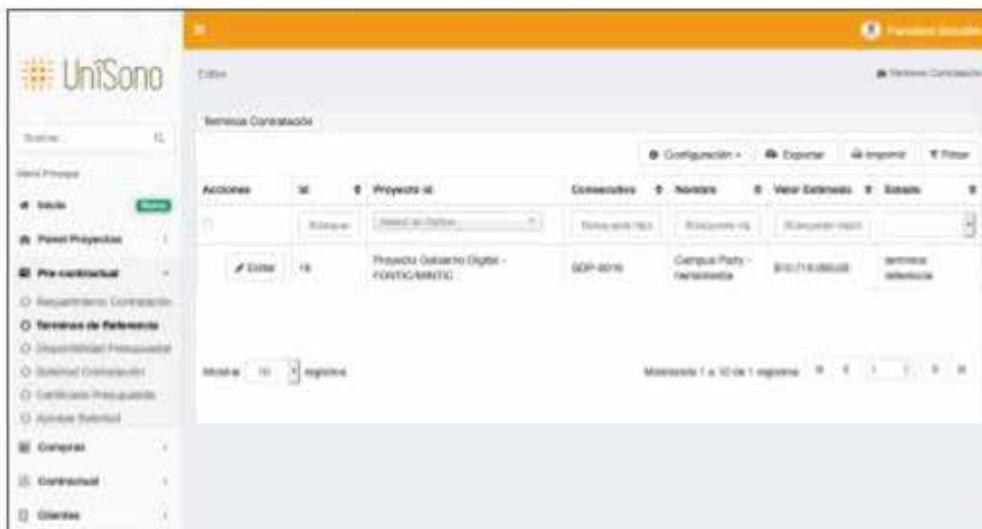
Logro:

- Puesta en producción de módulos de gestión y par.
- Nueva interfaz de usuario más moderna e intuitiva, mejor experiencia de usuario.

Perspectivas:

- Funciones de revisión de comité consolidado y en línea.
- Primeras pruebas de módulo de comité evaluador para 12 de diciembre de 2019.
- Emisión de cuentas de cobro para evaluadores de acuerdo con el proceso y estado del mismo.

Unísono



Logros:

- Habilitación completa de parte pre y contractual.
- Informes especializados.
- Notificaciones por rol y proyecto
- Formatos personalizados de contratos

Perspectivas:

- Integración con Alfresco
- Integración (en evaluación) con CRM

Alfresco



Logros:

- Definición y puesta en producción de cinco tipos documentales.
- Capacitación a personal de ACAC para uso de herramienta.
- Configuración de herramientas de exportación para uso en tesorería.
- Reemplazo de sistema manual de control documental.
- Puesta en marcha 12 diciembre 2019.

Perspectivas:

- Integración con Unísono y otras herramientas.
- Acceso por VPN desde exterior de ACAC.

PRESENCIA DE ACAC

ACAC participa en la Junta Directiva del Observatorio de Ciencia y Tecnología y en la Junta Directiva de MALOKA. ACAC intensificó en 2019 su presencia en medios de comunicación, con una columna de la Directora Ejecutiva institucionalizada en el portal de noticias digital kienyke.com, que se replica a través de msn noticias, y publicación de columnas en medios como El Espectador y Portafolio.



INNOVACIÓN Y CIENCIA

Durante el 2019 se publicaron 2 números de la revista Innovación y Ciencia, los cuales podrán ser descargados a través de la página web:



3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ASOCIACIÓN

El énfasis estratégico de la Asociación seguirá en el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que permitan ofrecer servicios con valor agregado para los clientes y asociados. Que ofrezcan alternativas eficientes para la gestión y potencien las capacidades del equipo de trabajo.

La importancia que durante la vigencia 2019 ha mantenido la línea de Evaluación hace pensar en proyectarla mucho más, a través del mejoramiento de CAFETO 3, ya que existe una oportunidad de aumentar el número de IES usuarias de nuestros procesos de evaluación, dado que ACAC ha abarcado tan solo el 5% del total de IES en Colombia, definiendo una estrategia clara y diferenciada para evaluación de propuestas y de resultados de investigación.

La demanda que ACAC ha tenido también en la línea de administración de proyectos con contratos en ejecución que continúan para el 2020, y una nueva adenda del proyecto suscrito con Emory desde el 2015. Esta línea se potencia con el sistema UNÍSONO, que se seguirá implementando, desarrollando siguientes fases y nuevas funcionalidades.

Se dará un impulso adicional a la línea de Consultoría, potenciando las iniciativas del 2019 para la formulación de proyectos propios, para conseguir financiación de las convocatorias de MinCiencias, y recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación de Regalías. Se buscarán nuevas oportunidades en estos dos sectores, y alianzas estratégicas con sector privado, para llegar con servicios a nivel territorial.

4. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Durante el año 2019 se llevaron a cabo operaciones con los Asociados tales como pago de Honorarios por la prestación de Servicios en Docencia y Evaluaciones de Proyectos, lo anterior a través de invitaciones que se han realizado de acuerdo a los requerimientos específicos que ha tenido la operación de la Asociación y en igualdad de condiciones para la selección atendiendo a los criterios de experiencia y perfil profesional.

5. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor, se resalta que la Asociación ha adquirido legítimamente las licencias necesarias para el funcionamiento de la Asociación, y todo uso de creaciones intelectuales se realiza en el marco de los usos autorizados.

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1676 DE 2013 NO ENTORPECIMIENTO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR CLIENTES Y PROVEEDORES

Con relación al cumplimiento de la Ley 1676 de 2013 sobre factoring, se certifica que la entidad durante el 2019 no obstaculizó de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

7. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC, cumple a satisfacción con el 100% de las fases 1. Evaluación inicial, y 2. Plan de mejoramiento, correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio de Trabajo, así como en la actualidad se encuentra desarrollando la fase 3. Ejecución. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 1111 de 2017, el Ministerio de Trabajo es la entidad encargada de otorgar el certificado de acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De lo anterior, se cuenta con constancia expedida por la firma Soluciones y Gestión Integral S.A.S., como contratista que asesoró a ACAC para el diseño, documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Asociación suscrita el 1o del mes de agosto del 2018. La firma Soluciones y Gestión Integral S.A.S. cuenta con la respectiva Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y su representante legal con Diploma, acta de grado y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Informe de la Dirección Ejecutiva estuvo a disposición de todos los Asambleístas y fue aprobado por 202 de ellos.

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se presenta a los Asambleístas los Estados Financieros Auditados, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>) así:



ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT. 890.203.944-9

Por años, a diciembre 31
(Otros expresados en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	2019	2018	VARIACION	%	PASIVO	Nota	2019	2018	VARIACION	%
Activo Corriente						Pasivo Corriente					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	3,418,946	997,869	2,421,077	243%	Pasivos Financieros corrientes	12	75,129	178,957	-103,828	-46%
Inversiones a Corto Plazo	5	53	53	0	0%	Cuentas Comerciales por Pagar	13	295,570	545,746	-310,177	-57%
Cuentas Corrientes, X Cédula y Otras	6	457,807	1,493,378	-1,035,571	-49%	Pasivos por Impagos Ctas.	14	358,117	146,327	211,790	145%
Inventario	7	6,430	7,203	-773	-11%	Obligaciones Laborales y Seg. Social	15	103,644	95,943	38,600	59%
Total Activo Corriente		3,883,236	2,498,503	1,384,733		Total Pasivo Corriente		572,460	920,973	-348,513	
Propiedad, Planta y Equipo						Otros Pasivos					
Activo Fijo	8	2,219,380	1,499,232	720,148	51%	Obligaciones Financieras no corrientes	12	536,541	534,900	1,544	0%
Depreciación Acumulada	8	(234,722)	(215,662)	(19,060)	9%	Otros Pasivos No Financieros	16	2,001,843	1,353,531	648,312	48%
Total Propiedad Planta y Equipo		1,984,658	1,283,570	701,088		Total Otros Pasivos		2,538,384	1,888,431	649,953	
Intangible						TOTAL PASIVO		4,713,844	2,824,307	1,889,537	
Derechos de Prop. Intelect. Patente	9	31,448	6,143	25,305	401%						
Licencias y Franquicias	9	223,486	223,486	0	0%	PAZMORNO					
Amortización Acumulada	9	(229,606)	(215,655)	(13,951)	7%	Fondo Social	17	307,145	307,145	0	0%
Total Intangible		25,328	14,074	11,254		Donaciones	17	92,865	92,865	0	0%
Activo financiero no corriente						Ganancia (Pérdida) por Otros Resultados Integ.	17	0	0	0	100%
Inversiones a largo plazo	10	175,895	173,184	2,711	2%	Suplementos por Valorizaciones	17	531,276	(216,059)	747,335	-346%
Total Activo financiero no corriente		175,895	173,184	2,711		Reservas Excedentes	17	74,389	74,389	0	0%
Otros Activos						Revalorizaciones	17	60,282	60,282	0	0%
Activos por Impagos Ctas.	11	12,294	11,409	885	8%	Resultados Ejercicios Anteriores	17	645,174	638,888	6,286	1%
Otros Activos No Financieros		0	0	0	100%	Resultado del Ejercicio	17	72,431	82,201	(9,770)	-12%
Diferidos	11	0	3,916	(3,916)	-100%	TOTAL PATRIMONIO		1,874,160	1,139,319	734,841	
Total Otros Activos		12,294	15,325	(3,031)							
TOTAL ACTIVO		6,044,044	3,954,617	2,133,387		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		6,044,044	3,954,617	2,133,387	

Ver notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos

MARIA PIEDAD VILLAVECES NIÑO
Representante Legal

EDNA YOLIMA USGAME ALARCÓN
Contadora
TP 66605-T

FERNY AUGUSTO TORRES PAEZ
Revisor Fiscal
TP 1305024-T
DELEGADO POR LAO REVISORES FISCALES AUDITORES



ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
NIT. 890.203.944-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
De Enero 1 a diciembre 31

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2019	2018	VARIACION	%
INGRESOS	18	2.878.419	2.885.022	(6.603)	100%
Asociados		141.552	114.902	26.651	23%
Administración de convenios y contratos		1.550.216	136.430	1.413.787	1036%
Capacitaciones		301.334	937.559	(636.224)	-68%
Ventas de Revista		0	0	0	100%
Consultorias		60.246	107.743	(47.497)	-44%
Venta de Libros, videos y Merchandising		0	0	0	100%
Experiencia		0	762.813	(762.813)	-100%
Evaluaciones de Proyectos		822.327	775.288	47.039	6%
Otros		2.743	50.287	(47.544)	-85%
EGRESOS		2.818.408	3.017.674	(199.267)	-7%
Gastos de Administración	19	1.271.240	560.886	710.354	127%
Costos de Distribución	21	636.967	938.065	(301.098)	-32%
Costo por Servicios y Ventas	23	891.662	1.500.737	(609.075)	-41%
Gastos de Depreciación	24	18.539	17.987	552	3%
Excedentes (Pérdida) Operativos		60.011	(132.652)	192.663	(1.45)
NO OPERACIONALES		12.420	214.854	(202.434)	-84%
Ingresos Financieros	20	8.621	10.869	(2.249)	-21%
Gastos Financieros	22	108.104	87.215	20.889	24%
Otros Ingresos	20	245.366	349.967	(104.600)	-30%
Otros Egresos	22	133.463	58.767	74.696	127%
Excedentes (Pérdida) del Ejercicio antes de Imptos	25	72.431	82.201	(9.770)	-12%
Impuesto de Renta y Complementarios		0	0	0	
Excedentes (Pérdida) del Ejercicio		72.431	82.201	(9.770)	-12%

Las notas a los Estados Financieros son parte integral de los mismos


MARIA PIEDAD VILLAVECES NIÑO
 Representante Legal


EDNA YOLIMA USGAME ALARCON
 Contadora
 TP 66609-T


FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
 Revisor Fiscal
 TP 185024-T

DELEGADO POR L&Q REVISORES FISCALES
 AUDITORES EXTERNOS SAS, VER 0F-0193-19



ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
 NIT 890.203.944-9
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2018 y 2017
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACION	2018	2017
Utilidad Neta	72.431	82.201
Mas (Menos) Gastos (Ingresos) que no afectaron el capital de trabajo		
Depreciación Acumulada	18.539	17.987
Otros	(109.043)	
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIONES	(18.073)	100.189
Proveedores	0	0
Cuentas por Pagar	49.838	43.889
Impuestos, Tasas y Contribuciones	31.856	28.166
Obligaciones Laborales	(22.824)	6.527
Otros Activos no Financieros (Convenios y Contratos)	1.436.139	247.721
Ingreso Diferido	0	0
Deudores	1.034.586	682.956
Inventarios	773	(15.567)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	2.530.568	993.690
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones Corrientes	(5.715)	0
Disminución de activos Fijos	(2.825)	(173.184)
Intangibles	(28.305)	60.282
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(36.845)	(112.902)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Obligaciones Financieras	(54.573)	(5.069)
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(54.573)	(5.069)
VARIACION EN EL EFECTIVO	2.421.077	(472.170)
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	997.969	1.470.638
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	3.418.946	997.869


 MARIA PIEDAD VILLAVECES NIÑO
 Representante Legal


 EDNA YOLIMA USGAME ALARCON
 Contadora
 TP 66609-T


 FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
 Revisor Fiscal
 TP 185024-T
 DELEGADO POR L&Q REVISORES FISCALES
 SERVICIOS EXTERNOS SAS UNIAFAS S.A.

NOTA ACLARATORIA: En relación con el documento denominado “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO”, se aclara que se trata de los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2019 y NO 2017 y 2018, como quedó en el encabezado y en el título de actividades de operación del documento.



ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
NIT. 890.203.944-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PATRIMONIO	SALDO ANTERIOR A DICIEMBRE 31 2017	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDOS A DIC 31 DE 2017
Fondo Social	397.145	-	-	397.145
Donaciones	89.365	-	3.500	92.865
Ganan. (Perd) por Otros Resultados Integ	179.895	-	-	179.895
Superavit por Valorizaciones	-	-	-	-
Reservas Excedentes	74.989	-	-	74.989
Revalorizaciones	-	-	-	-
Resultados Ejercicio Anteriores	96.908	-	95.143	192.051
Resultado del Ejercicio	95.143	95.143	94.028	94.028
T O T A L E S	933.445	95.143	192.671	1.030.974

PATRIMONIO	SALDOS A DIC 31 DE 2017	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDOS A DIC 31 DE 2018
Fondo Social	397.145	-	-	397.145
Donaciones	92.865	-	-	92.865
Ganan. (Perd) por Otros Resultados Integ	179.895	179.895	-	-
Superavit por Valorizaciones	-	216.059	-	(216.059)
Reservas Excedentes	74.989	-	-	74.989
Revalorizaciones	-	-	60.282	60.282
Resultados Ejercicio Anteriores	192.051	122.644	568.881	836.887
Resultado del Ejercicio	94.028	94.028	82.201	82.201
T O T A L E S	1.030.974	612.627	711.364	1.130.310

PATRIMONIO	SALDOS A DIC 31 DE 2018	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDOS A DIC 31 DE 2019
Fondo Social	397.145	-	-	397.145
Donaciones	92.865	-	-	92.865
Ganan. (Perd) por Otros Resultados Integ	-	-	-	-
Superavit por Valorizaciones	(216.059)	-	-	-
Reservas Excedentes	74.989	-	747.335	531.276
Revalorizaciones	60.282	-	-	74.989
Revalorizaciones	60.282	-	-	60.282
Resultados Ejercicio Anteriores	836.887	126.943	132.829	645.173
Resultado del Ejercicio	82.201	82.201	72.431	82.201
T O T A L E S	1.130.310	209.745	952.596	1.874.160

MARIA PIEDAD VILLAVECES NIÑO
 Representante Legal

EDNA YOLIMA USGAME ALARCON
 Contadora
 TP 66809-T

FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
 Revisor Fiscal
 TP 185024-T

DELEGADO POR LEQ REVISORES FISCALES
 AUDITORES EXTERNOS SAS, VER DP-0193-19

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CIFRAS
 PRESENTADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

LA ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA “ACAC” es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada el 9 de Octubre de 1970, con personería jurídica otorgada el 13 de Agosto de 1979 según resolución No. 2722 emanada del Ministerio de Justicia y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de febrero de 1997 bajo el No. 00002097, tienen como objeto social principal contribuir al desarrollo de Colombia a través de la ciencia la tecnología y la innovación con un espíritu crítico interdisciplinario, incluyente e interinstitucional.

Tiene como domicilio la ciudad de Bogotá y se encuentra vigente hasta el 7 de agosto de 2079. Su misión “Contribuir al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación creando conciencia pública de su importancia y desarrollando estrategias para el beneficio de la sociedad”.

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo a las Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) SECCIÓN 34 emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)

Objetivo de los Estados Financieros:

Los estados financieros tienen como objetivo brindar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de la Junta Directiva.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Principales políticas contables

Instrumentos Financieros Básicos: Son ejemplo de instrumentos financieros para la Asociación: Cuentas de origen comercial y pagares por cobrar y pagar, préstamos de Bancos o terceros, Cuentas por pagar en una moneda extranjera, los cambios en cuentas por pagar originadas por diferencia en cambio se reconocerá en el estado de Resultados Integrales.

Inventarios: Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; la Asociación reconocerá los inventarios que se incorporan a los EEEF en el momento en que estén bajo el control del ente económico, una vez que hayan cumplido con los requerimientos de activo, Los inventarios de la entidad corresponden a Libros de carácter científico, cuadernos y otros elementos.

Propiedades Planta y Equipo: La Asociación reconocerá un elemento de propiedades planta y equipo si y solo si sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad. Los terrenos y los edificios son activos separables y la Asociación los contabilizara por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición inicial

ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo de la entidad comprende:

(a) su precio de adquisición, incluidos los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Presidencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA considera que los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo y los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

(a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.

(b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).

(c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal)

(d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

(e) Los costos por préstamos

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Medición del Costo

La Asociación mide el costo de un elemento de propiedades planta y equipo al precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento, si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter

ÍTEM	2019	2018
CAJA MENOR OFICINA PRINCIPAL	2.000	2.000
268-00299-5 ACAC CUENTA CORRIENTE	2.181	-
CUENTAS DE AHORROS	3.414.445	995.869
REMESAS EN TRANSITO	320	-
TOTAL	3.418.946	997.869

NOTA 5. INVERSIONES A CORTO PLAZO:

Son los derechos que tiene la Asociación en una entidad, de la cual recibe anualmente unos dividendos.

ÍTEM	2019	2018
CORFERIAS	53	53
TOTAL	53	53

NOTA 6. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR .

Los valores representan las cuentas por cobrar por la prestación de servicios, anticipos o prestamos que van a ser cobrados en un período corriente.

ÍTEM	2019	2018
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	243.958	1.055.712
ANTICIPOS Y AVANCES	14.493	170.898
DEUDORES VARIOS	199.273	268.600
OTROS DEUDORES	183	1.832
TOTAL	457.907	1.493.378

NOTA 7. INVENTARIOS

El inventario de la Asociación corresponde a libros que están para la venta.

ÍTEM	2019	2018
INVENTARIOS	6.430	7.203
TOTAL	6.430	7.203

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo está conformado por:

ÍTEM	2019	2018
TERRENOS	1.120.299	69.689
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	946.725	1.250.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.301	1.301
EQUIPO DE OFICINA	77.215	75.679
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	73.852	72.562
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-	215.682
TOTAL	1.985.171	1.253.549

Las construcciones y edificaciones corresponden a la sede de la ACAC ubicada en la Cra 16 No 31 A 36 de Bogotá, se encuentra bajo el modelo de compra de leasing, a fecha de corte se le realizó un avalúo de acuerdo a las normas legalmente establecidas.

NOTA 9. INTANGIBLES

La Asociación presenta unas partidas representadas en marcas, licencias y Derechos de propiedad Intelectual así:

ÍTEM	2019	2018
DERECHOS DE PROP. INTELECT., PATEN. Y OTROS DERECH	34.448	6.143
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-	4.537
LICENCIAS Y FRANQUICIAS	223.466	223.466
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-	211.017
TOTAL	28.305	14.055

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Este rubro corresponde a derechos fiduciarios que no están disponibles en un período corriente para convertir en efectivo.

ÍTEMS	2019	2018
DERECHOS FIDUCIARIOS	178.899	173.184
TOTAL	178.899	173.184

NOTA 11. OTROS ACTIVOS

Este rubro está conformado por los Activos que se relacionan a continuación:

ÍTEMS	2019	2018
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	12.294	11.409
OTROS ACTIVOS		3.918
TOTAL	12.294	15.327

NOTA 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por la Asociación por préstamos bancarios para la adquisición de la sede actual y tarjetas de Crédito de acuerdo con los siguientes conceptos:

ÍTEMS	2019	2018
PRESTAMOS BANCARIOS NO GARANTIZADOS	9.977	9.317
DESCUBIERTOS O SOBREGIROS BANCARIOS	-	44.420
CONT. LEASING 180-104362 BANCO OCCIDENTE	604.693	659.926
TOTAL	614.670	713.663

NOTA 13. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los Acreedores Comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones con los proveedores que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la Asociación en desarrollo de su objeto social. Los Acreedores Comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes. Los saldos de las cuentas por pagar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la entidad y su cliente (al precio de la transacción.)

ÍTEMS	2019	2018
HONORARIOS	-	2.778
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR OTROS	221.303	513.799
OTROS	14.267	18.676
RETENCION EN LA FUENTE	-	10.494
TOTAL	235.570	545.747

NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde a los impuestos retenidos en el último bimestre a los proveedores de la Asociación y a los impuestos generados en el último bimestre en la operación de la Asociación.

ÍTEMS	2019	2018
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGAR DIAN	240.546	39.633
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42.738	8.138
IVA POR PAGAR	73.567	98.551
ICA POR PAGAR	1.266	
TOTAL	358.117	146.322

NOTA 15. OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde al pasivo por las obligaciones laborales establecidas en la normatividad vigente a la fecha.

ÍTEM	2019	2018
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	87.668	65.043
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	15.976	
TOTAL	103.644	65.043

NOTA 16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Esta cuenta refleja los saldos de los convenios y/o contratos, suscritos por la Asociación con terceros, relacionados con la ejecución y administración de Proyectos de Ciencia y Tecnología y la provisión de los pasivos correspondientes a diciembre de 2019

ÍTEM	2019	2018
PASIVOS ESTIMADOS	112.213	-
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	475.996	1.323.877
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-	18.617
RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS	-	11.037
DINEROS RECIBIDOS DE CONVENIOS EN DESARROLLO	2.313.634	
TOTAL	2.901.843	1.353.531

NOTA 17. PATRIMONIO

El patrimonio está conformado por el fondo social originado en los aportes efectuados por los miembros fundadores de la asociación, este patrimonio inicial se ha incrementado a través del tiempo con los excedentes sociales y donaciones recibidas por diferentes benefactores, patrimonio que es utilizado para el desarrollo del objeto social y no es susceptible de distribución.

ÍTEM	2019	2018
CAPITAL SOCIAL	397.145	397.145
DONACIONES	92.865	92.865
RESERVAS	74.989	74.989
REVALORIZACIONES	591.556	60.282
RESULTADOS DEL EJERCICIO	72.431	82.201
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	645.174	422.828
TOTAL	1.874.160	1.130.310

NOTA 18. INGRESOS OPERACIONALES

Representa los valores por los cuales la Asociación recibió ingresos en el giro ordinario de sus negocios.

ÍTEM	2019	2018
ASOCIADOS	141.552	114.902
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	1.550.216	136.430
EXPOCIENCIA		762.813
CAPACITACIONES	301.334	937.559
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	822.327	775.288
CONSULTORIAS	60.246	107.743
OTROS	2.744	50.287
TOTAL	2.878.419	2.885.022

NOTA 19. GASTOS OPERACIONALES

Este grupo comprende los valores pagados por La Asociación en el desarrollo de sus actividades normales, que comparadas con los ingresos operacionales permiten establecer a cierre del ejercicio el excedente o pérdida operativa.

ÍTEM	2019	2018
GASTOS DE PERSONAL	627.753	159.893
HONORARIOS	129.505	101.235
IMPUESTOS	74.536	40.307
ARRENDAMIENTOS	48.951	24.732
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	3.280	
SEGUROS	4.112	3.478
SERVICIOS	88.580	107.773
GASTOS LEGALES	3.116	34.066
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	34.227	23.982
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	396	1.580
GASTOS DE VIAJE	19.875	3.411
DIVERSOS	236.909	60.429
TOTAL	1.271.240	560.886

NOTA 20. INGRESOS NO OPERACIONALES

Registra el valor de las sumas provenientes de operaciones no relacionadas con la actividad de la Asociación y se derivan de rendimientos financieros, dividendos y participaciones, ingresos de ejercicios años anteriores, ajustes y otros.

ÍTEM	2019	2018
INGRESOS FINANCIEROS	8.621	10.869
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	389	-
SERVICIOS	-	-
OTRAS GANANCIAS (PERDIDAS)	-	-
RECUPERACIONES	4.867	297.270
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	239.046	-
DIVERSOS	1.064	52.696
TOTAL	253.987	360.835

NOTA 21. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN

Corresponde a las sumas pagadas por la Asociación para atender operaciones de distribución y ventas propias del giro ordinario de su objeto social.

ÍTEM	2019	2018
GASTOS DE PERSONAL	593.782	720.936
HONORARIOS	932	17.661
IMPUESTOS	-	21.933
ARRENDAMIENTOS	580	
SEGUROS	-	1.684
SERVICIOS	24.847	131.902
GASTOS LEGALES	2.387	18.009
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7.889
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN		250
GASTOS DE VIAJE		5.954
DIVERSOS	14.439	11.848
TOTAL	636.967	938.066

NOTA 22. COSTOS FINANCIEROS

Corresponde a los valores desembolsados para cumplir con las obligaciones financieras adquiridas por la Asociación.

ÍTEM	2019	2018
FINANCIEROS	108.104	87.215
OTROS GASTOS	131.851	57.228
GASTOS DIVERSOS	1.612	1.540
TOTAL	241.567	145.983

comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Medición posterior

La política contable de ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA para la medición posterior del grupo de inmuebles de propiedad, planta y equipo por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán anualmente, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa los demás grupos se medirán por el modelo de costo que equivale al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumulado. ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Las vidas útiles de la propiedad planta y equipo son:

ACTIVOS	VIDAS ÚTILES
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	70 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	7 AÑOS
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC	5 AÑOS

Propiedades de Inversión: La Asociación medirá las propiedades de inversión por su costo de reconocimiento inicial.

Activos Intangibles distintos de la Plusvalía: La Asociación para el avance de la ciencia reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de Investigación y Desarrollo.

Provisiones: La Asociación medirá una provisión con la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa: La mejor estimación es el importe que la entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Pasivos y Patrimonio: La Asociación clasificara como pasivo o patrimonio si cumple con las siguientes definiciones, Patrimonio = Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos y Pasivos = Obligaciones presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados

Ingreso: La asociación aplicara los criterios de reconocimiento de ingresos de Actividades ordinarias por separado a cada transacción, por unidad de negocio. Sin embargo, la entidad aplicara los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesaria para reflejar la esencia de esta.

NOTA 3. POLIZAS DE SEGUROS

La Asociación tiene contratadas pólizas que ampara múltiples riesgos empresariales, tales como: Todo riesgo daño material, responsabilidad civil, transporte de valores y manejo, durante el período económico terminado en diciembre 31 de 2019 se presentó un siniestro que hizo necesario el reclamo ante las respectivas compañías aseguradoras.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Representa el total de fondos que tiene la Asociación a su disposición en las cuentas corrientes y de ahorros en las diferentes entidades financieras, incluyendo los valores depositados por los convenios o proyectos que se estén desarrollando.

NOTA 23. COSTOS POR SERVICIOS Y VENTAS

Corresponde a las sumas y/o partidas en que incurre la Asociación para comercializar sus productos y servicios, en su mayoría honorarios.

ÍTEMS	2019	2018
OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS	30.116	3.901
DIPLOMADOS TALLERES Y CONFERENCIAS	861.546	1.496.836
TOTAL	891.662	1.500.737

NOTA 24. GASTO POR DEPRECIACIÓN

Corresponde a las sumas mensuales en que incurre la Asociación por la disminución periódica del valor de los bienes muebles e inmuebles que posee al cierre de cada ejercicio.

ÍTEMS	2019	2018
EQUIPO DE OFICINA	158	130
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	394	-
MAQUINARIAY EQUIPO	130	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	17.857	17.857
TOTAL	18.539	17.987

NOTA 25. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

Este rubro representa el resultado obtenido al final del ejercicio contable derivado de la operación de los Ingresos obtenidos menos los gastos en que la Asociación incurre para la prestación de servicios.

ÍTEMS	2019	2018
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	72.431	82.201
TOTAL	72.431	82.201

NOTA 26. NEGOCIO EN MARCHA

La información financiera se ha preparado bajo el supuesto que la Asociación está en funcionamiento y continuara estándolo dentro de un futuro previsible.

Los Estados Financieros auditados por la Revisoría Fiscal, estuvieron a disposición de todos los Asambleístas.

RESULTADO: Total Votos: 285. De los cuales, 190 votaron a favor y 95 en contra por lo cual los Estados Financieros quedaron Aprobados por 190 votos.

b) PROPUESTAS DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES.

Se presenta a los Asambleístas la propuesta, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>) así:

REINVERSIÓN DE EXCEDENTES

2019

Efecto de la Depuración Contable

EXCEDENTES	RECURSOS REINVERTIDOS	PENDIENTE POR REINVERTIR
A ser invertidos en el 2018	71.566.258	22.462.071
A ser invertidos en el 2019	47.496.678	34.704.723
Años anteriores	119.062.936	57.166.794

EXCEDENTES	RECURSOS A SER REINVERTIDOS
A ser invertidos en el 2020	72.431.915 (del resultado de 2019) 57.166.794 (resultados anteriores)

Propuesta Reinversión de Excedentes

OBJETIVO ESTRATÉGICO ACAC	RAZÓN
Garantizar talento humano para garantizar sostenibilidad financiera (planta de aprox. 60 millones al mes)	Mantener el talento en momentos de incertidumbre financiera (meses enero, febrero y coyunturas Covid19)
Consolidar implementación de las plataformas tecnológicas	Tener capacidad de desarrollo informático en situaciones como Covid19
Capacidad de fortalecer la regionalización y proyectar nuevas líneas de servicios	Para ello hay que hacer inversiones en publicidad, capacitación, viajes...

NOTA: Revisoría Fiscal recomendó definición de objetivos sin montos fijos. Este órgano estará auditando la decisión de la Asamblea



Propuesta Reinversión de Excedentes

Se solicita a la Asamblea autorizar la reinversión de estos excedentes en los próximos dos años

APRUEBA SI ___ NO ___



La propuesta de Reinversión de Excedentes, estuvo a disposición de todos los Asambleaístas.

RESULTADO: Total votos: 288. De los cuales 225 votaron a favor y 63 en contra por lo cual la distribución de excedentes del 2019 quedó Aprobada por 225 votos.

c) PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LAS ESAL.

Se presenta a los Asambleaístas la explicación de la importancia de la permanencia de ACAC en el Régimen Tributario Especial de las ESAL, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), así:



Apreciado Asociado/a de ACAC:

Cada año, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN les solicita a la Asamblea de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL para que se pronuncie sobre su deseo de mantener el régimen especial de tales entidades. Lo anterior le permite:

- No tener que pagar el impuesto a la renta que equivale al 35% de las utilidades.
- Aplicar a convocatorias exclusivas para Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Recibir donaciones.

La recomendación de la administración es votar positivo para mantener ese régimen tributario.

Muchas gracias,



MARÍA PIEDAD VILLAVECES
Directora

El documento con la explicación de la importancia de la permanencia de ACAC en el Régimen Tributario Especial, estuvo a disposición de todos los Asambleístas.

RESULTADOS: Total votos: 286. De los cuales hubo 205 votos a favor y 81 votos en contra, por lo cual la permanencia en el régimen especial de las ESAL quedó aprobado por 205 votos.

d) DELEGACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTABLECER LAS POLÍTICAS NIIF.

Se presenta a los Asambleístas la explicación de la importancia de la Delegación a la Junta Directiva de establecer las Políticas NIIF, mediante publicación en la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), así:



Apreciado Asociado/a:

En pasada Asamblea se aprobaron las políticas contables de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Dada la necesidad de poder ajustar o hacer modificaciones a tales normas, la Revisoría Fiscal recomienda que se solicite a la Asamblea darle poder a la Junta Directiva para que haga interpretaciones y modificaciones de tales políticas, de forma que se conviertan en la herramienta contable y financiera que requiere la Asociación en su día a día. Cualquier alcance o modificación que se haga estará incorporada en las Actas de la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, someto a consideración tal solicitud,

Muchas gracias,

MARIA PIEDAD VILLAVECES
Directora

El documento con la explicación de la importancia de la Delegación a la Junta Directiva de establecer las Políticas NIIF, estuvo a disposición de todos los Asambleístas.

RESULTADOS: Total votos: 283. De los cuales hubo 146 votos a favor y 137 votos en contra. Teniendo en cuenta que la mitad más uno de los votos de asistentes en este punto es de 142,5, este punto SE APRUEBA por la Asamblea General de Asociados, por mayoría simple.

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Se presenta a los Asambleístas el documento consolidado, con la Propuesta de Reforma de Estatutos con las recomendaciones hechas por los Asociados hasta las 5:00 p.m. del día inmediatamente anterior a la fecha de la celebración de la Asamblea así:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA- ACAC

Propuesta
REFORMA ESTATUTOS

CAPÍTULO I.- NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN, CAPACIDAD

ESTATUTOS ACTUALES	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTA O COMENTARIOS PRESENTADOS POR LOS ASOCIADOS ANTES DE LAS 5:00 PM DEL 24 DE MARZO DE 2020
ARTÍCULO 1.- Nombre y Naturaleza: La Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC es una Asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.	ARTÍCULO 1.- Nombre y Naturaleza: La Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia -AvanCiencia- es una Asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
ARTÍCULO 2.- Domicilio: La Asociación tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. Podrá crear Capítulos en otras regiones y ciudades del país o del exterior. Así mismo, podrá tener representantes y corresponsales en el exterior, de conformidad con los presentes Estatutos.	ARTÍCULO 2.- Domicilio: La Asociación tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. Podrá crear representaciones en el país o en el exterior.	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

ARTÍCULO 3.- Objeto y Misión. Contribuir al desarrollo de Colombia a través de la ciencia, la tecnología y la innovación con un espíritu crítico, interdisciplinario, incluyente e interinstitucional. Para el cumplimiento de su objeto y misión la Asociación podrá realizar las siguientes actividades: 1. Impulsar el estudio e interés por la ciencia a través de programas de educación formal, no formal e informal. 2. Prestar servicios especializados de asesoría, administración, gerencia de proyectos, consultoría y cooperación con entidades públicas y privadas. 3. Incentivar la vinculación de personas naturales y jurídicas a la Asociación y su participación en las actividades que ésta desarrolla. 4. Apoyar a las instituciones educativas en el mejoramiento de sus líneas de investigación. 5. Apoyar y liderar eventos de divulgación del conocimiento en Colombia que promuevan la apropiación social de la ciencia. 6. Divulgar las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos que tengan impacto para el desarrollo de Colombia. 7. Proponer la adopción de políticas de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional y asesorar al Gobierno Nacional y demás entes del orden regional y local en la materia.	ARTÍCULO 3.- Objeto. Contribuir al desarrollo de Colombia a través de la ciencia, la tecnología y la innovación con un espíritu crítico, interdisciplinario, incluyente e interinstitucional. Para el cumplimiento de su objeto, la Asociación podrá realizar las siguientes actividades: 1. Impulsar el estudio e interés por la ciencia a través de programas de educación formal, no formal e informal. 2. Prestar servicios especializados de asesoría, administración, gerencia de proyectos, consultoría, evaluación, y cooperación con entidades públicas y privadas. 3. Incentivar la vinculación de personas naturales y jurídicas a la Asociación y su participación en las actividades que ésta desarrolla. 4. Apoyar a las organizaciones en el mejoramiento de sus líneas de investigación. 5. Apoyar y liderar eventos de divulgación que promuevan la conexión de la ciencia, tecnología e innovación con la sociedad. 6. Divulgar las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos que tengan impacto para el desarrollo de Colombia. 7. Proponer la adopción de políticas de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional y asesorar al Gobierno Nacional y	El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; el parágrafo del artículo 6; los parágrafos del artículo 7; artículo 31; numeral 5 artículo 32; artículo 36 y artículo 48"
--	--	---

<p>8. Estimular la consolidación de redes de investigación a nivel local, nacional e internacional.</p> <p>9. Crear grupos de investigación entre los asociados y buscar financiación para éstos.</p> <p>10. Crear estímulos para líderes en temas de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.</p> <p>11. Crear y/o participar en entidades, empresas o sociedades industriales, educativas, comerciales, financieras que tengan relación con el objeto o la misión de ACAC.</p> <p>12. Servir como tribunal de arbitramento y como centro de conciliación en temas de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>13. Las demás que contribuyan al cumplimiento de su objeto social y su misión.</p>	<p>demás entes del orden regional y local en la materia.</p> <p>8. Estimular la consolidación de redes de investigación a nivel local, nacional e internacional.</p> <p>9. Crear grupos de investigación entre los asociados y buscar financiación para éstos.</p> <p>10. Crear estímulos para líderes en temas de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.</p> <p>11. Crear y/o participar en entidades, empresas o sociedades industriales, educativas, comerciales, financieras que tengan relación con el objeto o la misión de ACAC.</p> <p>12. Servir como tribunal de arbitramento y como centro de conciliación en temas de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>13. Asesoría en la transferencia de tecnología y el emprendimiento de base científica y tecnológica</p> <p>14. Las demás que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.</p>	
<p>ARTÍCULO 4.- Duración: La Asociación tendrá duración de 100 años.</p>	<p>SIN CAMBIOS PROPUESTOS</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 5.- Capacidad: La Asociación tendrá plena capacidad para ejecutar toda clase de actos jurídicos y operaciones legales que requiera para el cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>SIN CAMBIOS PROPUESTOS</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>

CAPÍTULO II - DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

<p>ARTÍCULO 6.- Categorías: Los miembros de la Asociación se ubicarán en las siguientes categorías:</p> <p>Fundadores</p> <p>Honorarios</p> <p>Titulares personas naturales</p> <p>Titulares cónyuges</p> <p>Titulares Personas Jurídicas</p> <p>Estudiantes</p> <p>PARÁGRAFO.- Miembros Activos: Se denominarán Activos los miembros de cualquier categoría que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con ACAC.</p>	<p>ARTÍCULO 6.- Categorías: Los miembros de la Asociación se ubicarán en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundadores • Honorarios • Titulares (personas naturales ó personas Jurídicas) • Adherentes <p>PARÁGRAFO.- Miembros Activos: Se denominarán Activos los miembros de cualquier categoría que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones financieras con ACAC.</p>	<p>El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; <u>el parágrafo del artículo 6</u>; los parágrafos del artículo 7; artículo 31; numeral 5 artículo 32; artículo 36 y artículo 48"</p>
<p>ARTÍCULO 7.- Calidades de los Miembros:</p> <p>1. Son Fundadores aquellos que suscribieron el Acta de Constitución de la Asociación, así como los que participaron en su primera Asamblea.</p> <p>2. Son Honorarios aquellas personas que se hagan acreedoras a esta distinción, por su merecimiento científico, servicios y aportes destacados a la Asociación a juicio de la Junta Directiva.</p> <p>3. Son Titulares las personas naturales que</p>	<p>ARTÍCULO 7.- Calidades de los Miembros:</p> <p>1. Son Fundadores las personas que suscribieron el Acta de Constitución de la Asociación, así como los que participaron en su primera Asamblea.</p> <p>2. Son Honorarios las personas que se hayan destacado por sus aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, a juicio de la Junta Directiva.</p> <p>3. Son Titulares Personas Naturales, las</p>	<p>1.- El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; el parágrafo del artículo 6; <u>los parágrafos del artículo 7</u>; artículo 31; numeral 5 artículo 32; artículo 36 y artículo 48"</p>

<p>posean título de educación superior y las personas que realicen actividades científicas, tecnológicas y de innovación.</p> <p>4. Son Titulares Cónyuges las parejas de un miembro Titular activo que desee asociarse.</p> <p>5. Son Estudiantes quienes se encuentren realizando estudios de pregrado y postgrado.</p> <p>PARÁGRAFO 1.- Los funcionarios de ACAC que sean miembros activos de la Asociación perderán su derecho a elegir y ser elegidos mientras que tengan un contrato de trabajo vigente con ACAC.</p> <p>PARÁGRAFO 2.- La administración de ACAC será la encargada de admitir a los nuevos asociados cumpliendo con los Estatutos e informará a la Junta Directiva Nacional en cada reunión sobre las nuevas admisiones.</p> <p>PARÁGRAFO 3.- La Junta Directiva Nacional podrá revocar la admisión de los miembros.</p>	<p>personas que soliciten su vinculación a la Asociación, posean como mínimo un título universitario, tengan interés en apoyar y realizar actividades de ciencia, tecnología o innovación.</p> <p>4. Son Titulares Personas Jurídicas las entidades que soliciten su vinculación a la Asociación y manifiesten su compromiso con la proyección de la investigación científica.</p> <p>5. Son Adherentes las personas naturales que soliciten su vinculación a la Asociación, se encuentren realizando estudios de primaria, secundaria o universitaria, y manifiesten un interés en apoyar y realizar actividades de ciencia, tecnología o innovación.</p> <p>PARÁGRAFO 1.- Los funcionarios de ACAC que sean miembros activos de la Asociación perderán su derecho a ser elegidos mientras tengan un contrato de trabajo vigente con ACAC.</p> <p>PARÁGRAFO 2.- La administración de ACAC será la encargada de admitir a los nuevos asociados cumpliendo con los Estatutos e informará a la Junta Directiva en cada reunión sobre las nuevas admisiones.</p> <p>PARÁGRAFO 3.- La Junta Directiva podrá revocar la admisión de los miembros.</p> <p>PARÁGRAFO 4.- Los miembros honorarios deberán ser propuestos por un miembro de la Junta Directiva</p>	<p>2.- La Universidad del Rosario, a través de su delegada Ana María Aldana, el día 12 de marzo de 2020, propone la modificación del artículo 7 así:</p> <p>ARTÍCULO 7.- Calidades de los Miembros:</p> <p>...</p> <p>3. Son Titulares Personas Naturales, las personas que soliciten su vinculación a la Asociación, posean como mínimo un título universitario o estén estudiando para obtenerlo, tengan interés en apoyar y realizar actividades de ciencia, tecnología o innovación y paguen su membresía.</p> <p>4. Son Titulares Personas Jurídicas las entidades que soliciten su vinculación a la Asociación y manifiesten su compromiso con la proyección de la investigación científica y paguen su membresía.</p> <p>5. Son Adherentes las personas naturales que soliciten su vinculación a la Asociación, se encuentren realizando estudios de primaria, secundaria o universitaria, manifiesten un interés en apoyar o realizar actividades de ciencia, tecnología o innovación y se unan de forma gratuita.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO 5. En caso de que uno o varios miembros de la Junta Directiva vivan</p>
		<p>fuera de Colombia, su participación a la Junta Directiva podrá realizarse de forma virtual.</p>

CAPÍTULO III - DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS

<p>ARTÍCULO 8.- Deberes: Son deberes de los Miembros de la Asociación:</p> <p>1. Cumplir con los Estatutos y con las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional.</p> <p>2. Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias o delegar su representación.</p> <p>3. Cooperar con los proyectos e iniciativas de la Asociación.</p> <p>4. Pagar cumplidamente la cuota de sostenimiento.</p> <p>5. Los demás que estipulen los presentes Estatutos.</p>	<p>ARTÍCULO 8.- Deberes: Son deberes de los Miembros de la Asociación:</p> <p>1. Cumplir con los Estatutos y con las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.</p> <p>2. Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias o delegar su representación.</p> <p>3. Cooperar con los proyectos e iniciativas de la Asociación.</p> <p>4. Pagar cumplidamente la cuota de sostenimiento.</p> <p>5. Los demás que estipulen los presentes Estatutos.</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 9.- Derechos: Son derechos de los Miembros de la Asociación:</p> <p>1. Elegir y ser elegidos en los órganos de la Asociación.</p> <p>2. Participar con voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.</p> <p>3. Participar en la dirección de la Asociación.</p>	<p>ARTÍCULO 9.- Derechos: Son derechos de los miembros Fundadores, Honorarios y Titulares:</p> <p>1. Elegir y ser elegido en los órganos de la Asociación.</p> <p>2. Participar con voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>

<p>mediante el desempeño de cargos permanentes o transitorios.</p> <p>4. Participar en las consultas que haga la Asociación.</p> <p>5. Proponer a la Dirección Ejecutiva actividades y proyectos que ayuden a desarrollar el objeto y la misión de la Asociación.</p> <p>PARÁGRAFO 1.-. Los Miembros Titulares Jurídicos actuarán a través de su representante legal o de la persona que éste delegue.</p>	<p>De todos los miembros de la Asociación (Fundadores, Honorarios, Titulares y Adherentes):</p> <p>1. Participar en la dirección de la Asociación, mediante el desempeño de cargos permanentes o transitorios.</p> <p>2. Participar en las consultas que haga la Asociación.</p> <p>3. Proponer a la Dirección Ejecutiva actividades y proyectos que ayuden a desarrollar el objeto y la misión de la Asociación.</p> <p>PARÁGRAFO 1.-. Los Asociados Adherentes podrán participar en la Asamblea General con voz, pero sin voto.</p> <p>PARÁGRAFO 2.-. Los Miembros Titulares Jurídicos actuarán a través de su representante legal o de la persona que éste delegue.</p>	
<p>ARTÍCULO 10. - Revocatoria del carácter de Miembro: La Junta Directiva Nacional podrá suspender el carácter de Miembro de la Asociación, oídos previamente los descargos, en casos de faltas al cumplimiento de los Estatutos, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos.</p>	<p>ARTÍCULO 10. - Revocatoria del carácter de Miembro: La Junta Directiva podrá suspender el carácter de Miembro de la Asociación, oídos previamente los descargos, en casos de faltas al cumplimiento de los Estatutos, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

CAPÍTULO IV – PATRIMONIO

<p>ARTÍCULO 11.- Patrimonio: El patrimonio de la</p>	<p>ARTÍCULO 11.- Patrimonio: El patrimonio de la</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>Asociación se conforma por los bienes y rentas que se perciban en el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de su objeto social, por las cuotas de sostenimiento de los socios y por las donaciones y auxilios que se otorguen para el cumplimiento de sus fines. La Asociación gozará de plena libertad para el manejo de sus finanzas.</p>	<p>Asociación se conforma por los bienes, las donaciones y los auxilios que se reciban. La Asociación gozará de plena libertad para el manejo de sus finanzas.</p>	
<p>ARTÍCULO 12.- Cuotas de Sostenimiento: La Junta Directiva Nacional fijará el monto de las cuotas anuales de sostenimiento, las condiciones de afiliación y las cuotas extraordinarias, a propuesta de las Directivas de la Asociación.</p>	<p>ARTÍCULO 12.- Cuotas de Sostenimiento: La Junta Directiva fijará el monto de las cuotas anuales de sostenimiento, las condiciones de afiliación y las cuotas extraordinarias, a propuesta de las Directivas de la Asociación</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>ARTÍCULO 13.- Balance General: El 31 de diciembre de cada año se hará el respectivo corte de cuentas y se producirá el Balance General. El balance, con sus estados financieros, será presentado para la aprobación de la Asamblea General por la Junta Directiva Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO. Los Miembros de la Junta Directiva Nacional no tendrán voto en las deliberaciones de la Asamblea referentes al balance.</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Balance General: El 31 de diciembre de cada año se hará el respectivo corte de cuentas y se producirá el Balance General. El balance y los estados financieros, previamente presentados a la Junta Directiva, serán sometidos a aprobación de la Asamblea General.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

CAPÍTULO V. – DIRECCIÓN

<p>ARTÍCULO 14.- Autoridades de la Asociación. Las Autoridades de la Asociación son la Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva Nacional, el Presidente, el Director Ejecutivo, las Juntas Directivas de Capítulos y los Coordinadores de los Capítulos.</p>	<p>ARTÍCULO 14.- Autoridades de la Asociación. Las Autoridades de la Asociación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Asamblea General de Miembros, 2. La Junta Directiva y su Presidente 3. La Dirección Ejecutiva 	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 15.- Asamblea General de Miembros: La Asamblea General de Miembros es el órgano superior de la Asociación y está constituida por los Miembros Activos reunidos en número tal que conformen el quórum estatutario. Cada Miembro Activo participa en igualdad de derechos, sin ninguna consideración adicional.</p>	<p>SIN CAMBIOS PROPUESTOS</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 16.- Reuniones y Convocatorias: La Asamblea se reunirá de manera Ordinaria por lo menos una vez al año y será convocada por el Presidente, por lo menos con 20 días calendario de anticipación.</p> <p>La Asamblea se reunirá en forma Extraordinaria cuando lo estimen necesario el Presidente, la Junta Directiva Nacional, la Veeduría, la Dirección Ejecutiva, la Revisoría Fiscal, o un diez por ciento (10%) de los Miembros Activos, para tratar exclusivamente los temas para los cuales sea convocada. La Asamblea extraordinaria será convocada con 3 días calendario de anticipación.</p>	<p>ARTÍCULO 16.- Reuniones y Convocatorias: La Asamblea se reunirá de manera Ordinaria por lo menos una vez al año y será convocada por el Presidente, por lo menos con 20 días calendario de anticipación.</p> <p>La Asamblea se reunirá en forma Extraordinaria cuando lo estimen necesario el Presidente, la Junta Directiva, la Veeduría, la Dirección Ejecutiva, la Revisoría Fiscal, o un diez por ciento (10%) de los Miembros Activos, para tratar exclusivamente los temas para los cuales sea convocada. La Asamblea extraordinaria</p>	<p>El día 20 de marzo de 2020 a las 11:01 am, el asociado Néstor Rojas propone que: <u>en el artículo 16 de los Estatutos, adicionar un párrafo, para que se incluya la posibilidad de las reuniones no presenciales para la Asamblea</u>, para lo cual propongo que quede de la siguiente manera</p> <p>PARÁGRAFO: Reunión no presencial. La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se</p>
	<p>será convocada con 3 días calendario de anticipación.</p>	<p>encuentre participando por lo menos el diez por ciento (10%) de los miembros activos.</p> <p>También se podrán tomar decisiones mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal de la Asociación, en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pasen más de dos (02) días, desde el recibo de la primera comunicación y la última.</p>
<p>ARTÍCULO 17.- Quórum: El quórum de la Asamblea lo constituye la asistencia o representación de la mitad más uno del total de los Miembros Activos. Si a la hora señalada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá sesionar media hora más tarde, con el mismo temario. Las decisiones serán válidas con un número de asociados presentes o representados no inferior al diez por ciento (10%) de los Miembros Activos.</p> <p>En caso de no lograrse el quórum después de la media hora, se volverá a citar a una Asamblea que deliberará con el cinco por ciento (5%) de los miembros activos.</p>	<p>ARTÍCULO 17.- Quórum: El quórum de la Asamblea lo constituye la asistencia o representación de la mitad más uno del total de los Miembros Activos en las categorías Fundadores, Honorarios y Titulares (personas natural y jurídica).</p> <p>Si a la hora señalada para su inicio no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá sesionar media hora más tarde, con el mismo temario. Las decisiones serán válidas con un número de asociados presentes o representados no inferior al diez por ciento (10%) de los Miembros Activos en las categorías Fundadores, Honorarios y Titulares (personas natural y jurídica).</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>

	<p>En caso de no lograrse el quórum después de la media hora, el presidente volverá a citar a Asamblea y ésta deliberará con el cinco por ciento (5%) de los miembros activos en las categorías Fundadores, Honorarios y Titulares (personas natural y jurídica).</p> <p>Parágrafo: Los miembros Adherentes no constituirán quórum, pero podrán participar en la Asamblea con voz.</p>	
<p>ARTÍCULO 18.- Representación: Los Miembros Activos podrán hacerse representar mediante comunicación escrita del nombre de su delegatario a la Asamblea. Un Miembro presente podrá representar hasta un máximo de cinco (5) ausentes.</p>	SIN CAMBIOS PROPUESTOS	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>ARTÍCULO 19.- Presidencia y Secretaría: La Asamblea estará presidida por el Presidente de la Asociación o quien estatutariamente lo reemplace. La Secretaría de la Asamblea General la asumirá el Secretario de la Junta Directiva y, en su ausencia, se elegirá un Miembro Activo presente.</p>	<p>ARTÍCULO 19.- Presidencia y Secretaría: La Asamblea estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva, en su ausencia actuará el Vicepresidente de la Junta Directiva. En ausencia de los dos la Asamblea designará a un presidente para la sesión.</p> <p>El Secretario de la Asamblea será el Secretario de la Junta Directiva. En ausencia de éste la Asamblea designará a un secretario para esa reunión.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
	<p>El Presidente y el Secretario de la sesión suscribirán las actas que se levanten de la sesión, además de las personas que estatutariamente se requiera.</p> <p>PARÁGRAFO: Para la revisión y aprobación del Acta, la Asamblea constituirá un Comité de Aprobación.</p>	
<p>ARTÍCULO 20.- Mayorías: Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno del total de los miembros Activos asistentes y representados en la reunión.</p> <p>Para la reforma de los Estatutos, se requerirá el voto afirmativo de las tres cuartas partes del total de los Miembros Activos asistentes o representados a la reunión, número que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) de los Miembros Activos.</p> <p>Para la disolución y liquidación de la Asociación, se requerirá el voto afirmativo de las tres cuartas partes del total de los Miembros Activos asistentes o representados a la reunión, número que no puede ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de los Miembros Activos.</p>	<p>ARTÍCULO 20.- Mayorías: Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno del total de los miembros Activos asistentes y representados en la reunión.</p> <p>Para la reforma de los Estatutos, se requerirá el voto afirmativo de las tres cuartas partes del total de los Miembros Activos asistentes o representados a la reunión, número que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) de los Miembros Activos.</p> <p>Para la disolución y liquidación de la Asociación, se requerirá el voto afirmativo de las tres cuartas partes del total de los Miembros Activos asistentes o representados a la reunión, número que no puede ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de los Miembros Activos.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

<p>PARÁGRAFO.- Los Miembros de la Junta Directiva Nacional no tendrán voto en los aspectos que, a juicio de la Asamblea, cuestionen su responsabilidad.</p>	<p>PARÁGRAFO.- Los Miembros de la Junta Directiva no tendrán voto en los aspectos que, a juicio de la Asamblea, cuestionen su responsabilidad.</p>	
<p>ARTÍCULO 21.- Funciones de la Asamblea General de Miembros: Son funciones de la Asamblea General de Miembros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las políticas generales de la Asociación. 2. Aprobar los Estatutos de la Asociación y su reforma. 3. Velar por el cumplimiento del objeto y misión de la Asociación y decisiones. 4. Elegir al Presidente de la Asociación, a los restantes miembros de la Junta Directiva Nacional, al Veedor y su suplente y, al Revisor Fiscal y a los suplentes de estos dos últimos. 5. Aprobar o improbar el Balance General consolidado de cada cierre de ejercicio y los informes financieros y documentos complementarios que presenten las Directivas, el Veedor y el Revisor Fiscal. 6. Aprobar y Decretar la disolución y liquidación definitiva de la Asociación. 	<p>ARTÍCULO 21.- Funciones de la Asamblea General de Miembros: Son funciones de la Asamblea General de Miembros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las políticas generales de la Asociación. 2. Aprobar los Estatutos de la Asociación y su reforma. 3. Velar por el cumplimiento del objeto y misión de la Asociación y decisiones. 4. Elegir al Presidente y a los restantes miembros de la Junta Directiva, al Veedor y su suplente y, a la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal. 5. Aprobar el Balance General consolidado de cada cierre de ejercicio y los informes financieros y documentos complementarios que presenten las Directivas, el Veedor y la Revisoría Fiscal. 6. Aprobar la destinación de excedentes. 7. Aprobar y Decretar la disolución y liquidación definitiva de la Asociación. 	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 23.- Elecciones: La Asamblea General elegirá una Junta Directiva Nacional conformada por miembros Activos e integrada por un Presidente y diez (10) miembros Titulares, de</p>	<p>ARTÍCULO 23.- Elecciones: La Asamblea General elegirá una Junta Directiva conformada por miembros Activos e integrada por un Presidente y diez (10) miembros Titulares, de</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>los cuales hasta tres (3) podrán ser personas jurídicas, al Veedor, al Revisor Fiscal y a los suplentes de estos dos (2) últimos, para períodos de tres (3) años. El Presidente de la Asociación preside la Junta Directiva Nacional.</p>	<p>los cuales hasta tres (3) podrán ser personas jurídicas, al Veedor y suplente y a la firma de Revisoría Fiscal. El Presidente de la Asociación preside la Junta Directiva.</p>	
<p>ARTÍCULO 24.- De las elecciones: Las elecciones estarán sujetas a las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Miembros Activos podrán postular por escrito ante el Comité de Credenciales, constituido según el artículo 25, un nombre para Presidente, dos (2) para Veedor, dos (2) para Revisor Fiscal y diez (10) candidatos a miembros de la Junta Directiva. Cada candidato debe ir respaldado por un mínimo de dos (2) Miembros Activos distintos a él y debe ser Miembro Activo de la Asociación, con excepción del Revisor Fiscal y su suplente que podrán ser personas naturales o jurídicas y deberán ser Contadores Públicos Titulados. La inscripción de candidatos se cerrará veinte (20) días calendario antes de la fecha fijada para la Asamblea. 2. El Comité de Credenciales verificará que los candidatos a la Junta Directiva Nacional cumplan las condiciones estipuladas por los Estatutos y que acepten su candidatura, y divulgará las listas a través de comunicación a todos los Asociados. 3. Cada Miembro Activo podrá votar hasta por diez (10) Miembros de los postulados como 	<p>ARTÍCULO 24.- De las elecciones: Las elecciones estarán sujetas a las siguientes reglas:</p> <p>Los Miembros Activos podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Postularse para hacer parte de la Junta Directiva o ser su Presidente, así como para ser su Veedor. 2. Postular nombres de firmas de contadores para ejercer como Revisor Fiscal. <p>Todas las postulaciones deberán contar con el respaldo de dos (2) Miembros Activos. Para su verificación, las postulaciones deberán ser enviadas a la administración veinte (20) días calendario antes de la fecha fijada para la Asamblea.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. La administración verificará que los candidatos cumplan las condiciones estipuladas por los Estatutos y divulgará las listas a través de comunicación a todos los Asociados. 	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>

<p>candidatos para la Junta Directiva, de los cuales hasta tres (3) podrán ser Personas Jurídicas. Además, podrá votar para Presidente, Veedor, Revisor Fiscal y sus suplentes.</p> <p>4. Los Miembros Activos que no puedan asistir a la Asamblea y no deleguen su voto, podrán votar a distancia por correo postal, correo electrónico o fax, especificando su nombre y dirección completos. Sólo serán válidos los votos que se reciban por comunicación a distancia antes de las 6 p.m. del día anterior a la Asamblea. El Veedor será responsable de verificar que todos los votos recibidos cumplan los requisitos y de hacerlos públicos sólo en el momento del escrutinio.</p> <p>5. La Asamblea designará una comisión escrutadora de tres (3) miembros uno de los cuales deberá ser el Veedor. Una vez realizado el escrutinio, la Asamblea conformará la Junta Directiva Nacional, con las personas naturales y jurídicas, que obtengan la mayoría simple.</p> <p>6. Como Presidente, Veedor y Revisor Fiscal serán elegidos quienes obtengan la mayoría simple de votos. Los suplentes de los dos (2) últimos será quien le siga en la votación.</p> <p>PARÁGRAFO.- Los miembros de la Junta Directiva Nacional podrán ser reelegidos. El</p>	<p>4. Difundir las listas de candidatos entre los Miembros Activos, por lo menos diez (10) días calendario antes de la Asamblea.</p> <p>5. Cada Miembro Activo podrá votar por el presidente de la Junta Directiva, por diez (10) miembros de la Junta Directiva, de los cuales hasta tres (3) podrán ser Personas Jurídicas, por el Veedor y por la firma de Revisoría Fiscal.</p> <p>5. La Asamblea designará una comisión escrutadora de tres (3) Asociados Activos y al Veedor. Una vez realizado el escrutinio, la Asamblea conformará la Junta Directiva Nacional, con las personas naturales y jurídicas, que obtengan la mayoría simple.</p> <p>6. Serán elegidos quienes obtengan la mayoría simple de votos.</p> <p>PARÁGRAFO.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos. El Vicepresidente de la Junta Directiva será designado por ésta entre sus miembros.</p>	
<p>Vicepresidente y el Secretario serán designados por ésta entre sus miembros.</p>		
<p>ARTÍCULO 25.- Comité de Credenciales: Para efectos de las elecciones durante la Asamblea General, habrá un Comité de Credenciales, integrado por tres (3) personas: El Veedor o el Suplente del Veedor y dos (2) miembros activos delegados por la Junta Directiva Nacional.</p>	<p>SUPRIMIR ARTÍCULO</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 26.- Funciones del Comité de Credenciales: Son funciones del Comité de Credenciales:</p> <p>1. Recibir las postulaciones de candidatos a Miembros de la Junta Directiva Nacional, Presidente, Revisor Fiscal y Veedor y los suplentes de estos dos (2) últimos.</p> <p>2. Verificar que dichos candidatos, excepto para Revisor Fiscal, sean Miembros Activos.</p> <p>3. Elaborar las listas de candidatos para la Junta Directiva Nacional, Presidente, Revisor Fiscal y Veedor y los suplentes de estos dos (2) últimos, que se someterán a votación.</p>	<p>SUPRIMIR ARTÍCULO</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>

<p>4. Difundir las listas de candidatos entre los Miembros Activos, por lo menos diez (10) días calendario antes de la Asamblea.</p>		
<p>ARTÍCULO 27.- Reuniones de la Junta Directiva Nacional: La Junta Directiva Nacional celebrará por lo menos una reunión ordinaria cada dos (2) meses, por convocatoria de su Presidente, de la dirección ejecutiva o por su propia decisión. Así mismo, podrá realizar reuniones extraordinarias cuantas veces fuere necesario, por convocatoria escrita del Presidente, del Veedor, o por lo menos de tres (3) de sus miembros.</p> <p>PARÁGRAFO 1.- La Junta Directiva Nacional podrá realizar reuniones virtuales o telefónicas, de las cuales se levantará un acta que deberá ser posteriormente firmada por el Presidente y el Secretario.</p> <p>PARÁGRAFO 2.- El Veedor, o su suplente, tiene la obligación de asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional, donde actuará con voz, pero sin voto.</p> <p>PARÁGRAFO 3.- El Director Ejecutivo de la Asociación, los Expresidentes y el Revisor Fiscal podrán ser invitados, a través del Presidente, a las sesiones de la Junta Directiva Nacional, con voz pero sin voto.</p>	<p>ARTÍCULO 27.- Reuniones de la Junta Directiva: La Junta Directiva celebrará por lo menos una reunión ordinaria cada dos (2) meses, por convocatoria de su Presidente, de la dirección ejecutiva o por su propia decisión. Así mismo, podrá realizar reuniones extraordinarias cuantas veces fuere necesario, por convocatoria escrita del Presidente, del Veedor, o por lo menos de tres (3) de sus miembros.</p> <p>PARÁGRAFO 1.- La Junta Directiva podrá realizar reuniones virtuales o telefónicas, de las cuales se levantará un acta que deberá ser posteriormente firmada por el Presidente y el Secretario.</p> <p>PARÁGRAFO 2.- El Veedor, o su suplente, tiene la obligación de asistir a las reuniones de la Junta Directiva, donde actuará con voz, pero sin voto.</p> <p>PARÁGRAFO 3.- El Director Ejecutivo de la Asociación, los Expresidentes y el Revisor Fiscal podrán ser invitados, a través del Presidente, a las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.</p>	<p>El día 20 de marzo de 2020 a las 11:01 am, el asociado Néstor Rojas propone que: <u>"se debería precisar el alcance de las reuniones virtuales de la Junta Directiva"</u>, por lo cual, propongo que quede de la siguiente manera:</p> <p>PARÁGRAFO 1.- La Junta Directiva podrá realizar reuniones virtuales o telefónicas. Para ello, el presidente verificará que exista el quórum para sesionar y, de tal reunión se levantará un acta que deberá ser posteriormente firmada por el Presidente y el Secretario.</p>
<p>PARÁGRAFO 4.- Los Coordinadores de los Capítulos Regionales podrán ser invitados por la Junta Directiva Nacional, con voz pero sin voto, a sus sesiones.</p> <p>PARÁGRAFO 5. La Junta Directiva Nacional nombrará un Comité Ejecutivo compuesto por cuatro (4) Miembros, del cual harán parte el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y un miembro adicional designado por la Junta Directiva Nacional. Asistirán en calidad de Invitados, el Veedor y el Director Ejecutivo. En casos especiales, podrán ser invitados otros miembros de la Administración. El Comité se reunirá con anterioridad a la Junta Directiva y servirá para analizar los temas financieros y estratégicos y presentará sus recomendaciones a la Junta Directiva.</p> <p>PARÁGRAFO 6. En sus actuaciones, los miembros de la Junta Directiva deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abstenerse de utilizar información privilegiada. 2. Abstenerse de participar, por si o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Asociación o en actos respecto de los cuales exista conflicto de 	<p>PARÁGRAFO 4. La Junta Directiva nombrará un Comité Ejecutivo compuesto por cuatro (4) Miembros, del cual harán parte el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y un miembro adicional designado por la Junta Directiva. Asistirán en calidad de Invitados, el Veedor y el Director Ejecutivo. En casos especiales, podrán ser invitados otros miembros de la Administración. El Comité se reunirá con anterioridad a la Junta Directiva y servirá para analizar los temas financieros y estratégicos y presentará sus recomendaciones a la Junta Directiva.</p> <p>PARÁGRAFO 5. En sus actuaciones, los miembros de la Junta Directiva deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abstenerse de utilizar información privilegiada. 2. Abstenerse de participar, por si o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Asociación o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. 	

<p>intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva.</p> <p>3. En el evento en que un miembro de la Junta Directiva considere que se encuentre frente a un posible conflicto de interés, deberá darlo a conocer ante la Junta Directiva para que ésta lo conozca, lo califique e indique la forma en que se procederá.</p>	<p>3. En el evento en que un miembro de la Junta Directiva considere que se encuentre frente a un posible conflicto de interés, deberá darlo a conocer ante la Junta Directiva para que ésta lo conozca, lo califique e indique la forma en que se procederá.</p>	
<p>ARTÍCULO 28.- Quórum: La Junta Directiva Nacional deliberará y decidirá con la concurrencia de por lo menos seis (6) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.</p> <p>PARÁGRAFO.- La ausencia definitiva de un miembro de la Junta Directiva Nacional, es decir la renuncia o la no asistencia a las reuniones de la Junta por tres (3) sesiones consecutivas, será cubierta por la persona o institución que le siguió en votación.</p>	<p>ARTÍCULO 28.- Quórum: La Junta Directiva deliberará y decidirá con la concurrencia de por lo menos seis (6) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.</p> <p>PARÁGRAFO.- La ausencia definitiva de un miembro de la Junta Directiva, es decir la renuncia o la no asistencia a las reuniones de la Junta por tres (3) sesiones consecutivas, será cubierta por la persona o institución que le siguió en votación.</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 29.- Funciones: Son funciones de la Junta Directiva Nacional:</p> <p>1. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento y ejecución de las políticas fijadas por la Asamblea General.</p>	<p>ARTÍCULO 29.- Funciones: Son funciones de la Junta Directiva Nacional:</p> <p>1. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento y ejecución de las políticas fijadas por la Asamblea General.</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>2. Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Asamblea General, las disposiciones de los presentes Estatutos.</p> <p>3. Establecer las políticas de la Asociación.</p> <p>4. Expedir las normas que considere convenientes para el logro de los fines de la Asociación, interpretar y reglamentar los presentes Estatutos.</p> <p>5. Convocar la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los Estatutos.</p> <p>6. Designar y remover al Director Ejecutivo de la Asociación.</p> <p>7. Autorizar la creación o modificación de cargos directivos, a solicitud de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>8. Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión de nuevos miembros en sus diversas categorías, así como los retiros correspondientes.</p> <p>9. Fijar las cuotas de sostenimiento y las extraordinarias, previa justificación.</p> <p>10. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de la Asociación.</p>	<p>2. Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Asamblea General, las disposiciones de los presentes Estatutos.</p> <p>3. Establecer las políticas de la Asociación.</p> <p>4. Expedir las normas que considere convenientes para el logro de los fines de la Asociación, interpretar y reglamentar los presentes Estatutos.</p> <p>5. Convocar la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los Estatutos.</p> <p>6. Designar y remover al Director Ejecutivo de la Asociación.</p> <p>7. Autorizar la creación o modificación de cargos directivos, a solicitud de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>8. Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión de nuevos miembros en sus diversas categorías, así como los retiros correspondientes.</p> <p>9. Fijar las cuotas de sostenimiento y las extraordinarias, previa justificación.</p> <p>10. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de la Asociación.</p>	

<p>11. Considerar en primera instancia el balance, inventarios y demás estados financieros e informes que deberán presentarse a la Asamblea General.</p> <p>12. Determinar la cuantía máxima de las atribuciones del Presidente y del Director Ejecutivo para celebrar operaciones, autorizarlos en cada caso para llevarlas a cabo cuando excedan dicha cuantía y facultarlos para adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de la Asociación.</p> <p>13. Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la gestión de recursos para la Asociación y postular nuevos asociados.</p> <p>14. Determinar, en caso de disolución y liquidación de la Asociación, la entidad o entidades sin ánimo de lucro que, una vez pagado el pasivo externo, hayan de recibir cualquier remanente del activo patrimonial.</p> <p>15. Aprobar el organigrama general.</p> <p>16. Las demás que le señalen la Asamblea General.</p> <p>17. Darse su propio reglamento.</p>	<p>11. Considerar en primera instancia el balance, inventarios y demás estados financieros e informes que deberán presentarse a la Asamblea General.</p> <p>12. Determinar la cuantía máxima de las atribuciones del Presidente y del Director Ejecutivo para celebrar operaciones, autorizarlos en cada caso para llevarlas a cabo cuando excedan dicha cuantía y facultarlos para adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de la Asociación.</p> <p>13. Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la gestión de recursos para la Asociación y postular nuevos asociados.</p> <p>14. Reglamentar la forma de las representaciones regionales de la Asociación.</p> <p>15. Determinar, en caso de disolución y liquidación de la Asociación, la entidad o entidades sin ánimo de lucro que, una vez pagado el pasivo externo, hayan de recibir cualquier remanente del activo patrimonial.</p> <p>16. Aprobar el organigrama general.</p> <p>17. Las demás que le señalen la Asamblea General.</p>	
	<p>18. Darse su propio reglamento.</p>	
<p>ARTÍCULO 30.- Libro de Actas: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos de la Junta Directiva Nacional, se dejará constancia escrita en un Libro de Actas. Cada Acta será firmada por el Presidente y el Secretario.</p>	<p>ARTÍCULO 30.- Libro de Actas: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos de la Junta Directiva, se dejará constancia escrita en un Libro de Actas. Cada Acta será firmada por el Presidente y el Secretario.</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 31. - Representación Legal: El Director Ejecutivo es el Representante Legal de ACAC y el Presidente, su suplente.</p> <p>En ausencia de estos dos (2) últimos, el Vicepresidente será el Representante Legal.</p>	<p>ARTÍCULO 31. - Representación Legal: El Director Ejecutivo es el Representante Legal de ACAC y el Presidente de la Junta Directiva, su suplente. Será segundo suplente el director administrativo y financiero o su equivalente.</p> <p>La cuantía máxima de las delegaciones será aprobada por la Junta Directiva.</p>	<p>El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; el párrafo del artículo 6; los párrafos del artículo 7; <u>artículo 31</u>; numeral 5 artículo 32; artículo 36 y artículo 48"</p>
<p>ARTÍCULO 32.- Funciones: Son funciones del Presidente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidir la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. 2. Orientar a la Junta Directiva en las directrices trazadas por la Asamblea General. 3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva Nacional. 	<p>ARTÍCULO 32.- Funciones: Son funciones del Presidente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidir la Asamblea General y la Junta Directiva. 2. Orientar a la Junta Directiva en las directrices trazadas por la Asamblea General. 3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva. 	<p>El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; el párrafo del artículo 6; los párrafos del artículo 7; artículo 31; <u>numeral 5 artículo 32</u>; artículo 36 y artículo 48"</p>

<p>4. Celebrar contratos dentro de las atribuciones y montos que le sean conferidos por la Junta Directiva Nacional.</p> <p>5. Representar a la Asociación en particular en Juntas Directivas en las que la ACAC sea miembro o invitada e informar sobre estas a la Junta Directiva Nacional.</p> <p>6. Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la estructuración de programas innovadores para la Asociación.</p>	<p>4. Celebrar contratos dentro de las atribuciones y montos que le sean conferidos por la Junta Directiva.</p> <p>5. Representar a la Asociación en particular en Juntas Directivas en las que la ACAC sea miembro o invitada e informar sobre estas a la Junta Directiva.</p> <p>6. Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la estructuración de programas innovadores para la Asociación.</p>	
<p>ARTÍCULO 33.- Del Vicepresidente: La Junta Directiva Nacional tendrá un Vicepresidente designado por la misma entre sus miembros, quien reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, la Junta Directiva nombrará un Presidente Ad-hoc.</p> <p>PARÁGRAFO.- En ausencia del Presidente y Vicepresidente, la Junta Directiva nombrará un reemplazo Ad-hoc.</p>	<p>ARTÍCULO 33.- Del Vicepresidente: La Junta Directiva tendrá un Vicepresidente designado por la misma entre sus miembros, quien reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, la Junta Directiva nombrará un Presidente Ad-hoc.</p> <p>PARÁGRAFO.- En ausencia del Presidente y Vicepresidente, la Junta Directiva nombrará un reemplazo Ad-hoc.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>ARTÍCULO 34.- Del Secretario de la Junta Directiva Nacional: La Junta Directiva Nacional tendrá un Secretario designado por el Presidente entre sus miembros, quien cumplirá con las siguientes funciones:</p> <p>1. Actuar como Secretario de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 34.- Del Secretario de la Junta Directiva: La Junta Directiva tendrá un Secretario designado por el Presidente entre sus miembros, quien cumplirá con las siguientes funciones:</p> <p>1. Actuar como Secretario de la Asamblea General y de la Junta Directiva.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

<p>2. Elaborar las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional y refrendarlas con su firma.</p> <p>3. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva Nacional o el Presidente.</p>	<p>2. Elaborar las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva y refrendarlas con su firma.</p> <p>3. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o el Presidente.</p>	
--	--	--

CAPÍTULO VI – ADMINISTRACIÓN

<p>ARTÍCULO 35.- Administración de la Asociación: La Administración de la Asociación corresponde al Director Ejecutivo.</p>	SIN MODIFICACIONES PROPUESTAS	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>ARTÍCULO 36.- Del Director Ejecutivo: La Asociación tendrá un Director Ejecutivo elegido por la Junta Directiva Nacional, quien es el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva Nacional, Jefe de la Administración y superior jerárquico de los funcionarios de ACAC.</p> <p>PARÁGRAFO.- La Junta Directiva Nacional elegirá el reemplazo del Director Ejecutivo en sus ausencias temporales o definitivas y le asignará el salario correspondiente.</p>	<p>ARTÍCULO 36.- Del Director Ejecutivo: La Asociación tendrá un Director Ejecutivo elegido por la Junta Directiva, quien es el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva, Jefe de la Administración y superior jerárquico de los funcionarios de ACAC.</p> <p>PARÁGRAFO.- La Junta Directiva elegirá el reemplazo del Director Ejecutivo en sus ausencias temporales o definitivas y le asignará el salario correspondiente.</p>	<p>El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; el párrafo del artículo 6; los párrafos del artículo 7; artículo 31; numeral 5 artículo 32; artículo 36 y artículo 48"</p>
<p>ARTÍCULO 37.- Funciones: Son funciones del Director Ejecutivo Nacional:</p> <p>1. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva Nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 37.- Funciones: Son funciones del Director Ejecutivo:</p> <p>1. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

<p>2. Asistir, cuando sea convocado, a las reuniones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General de Miembros, con voz, pero sin voto.</p> <p>3. Asegurar la buena marcha de la Asociación y la ejecución de sus programas y administrar sus intereses en concordancia con los Estatutos y en la forma que determine la Junta Directiva Nacional.</p> <p>4. Nombrar y remover el personal administrativo de la Asociación.</p> <p>5. Rendir informes financieros y de actividades a la Junta Directiva Nacional con la periodicidad que ésta determine.</p> <p>6. Presentar a la Junta Directiva una propuesta de organigrama y el costo anual de la planta de personal.</p> <p>7. Ser la representante de la alta gerencia para implementar y seguir y mejorar los sistemas integrales de gestión.</p> <p>8. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Asociación, teniéndolos informados sobre las actividades de ésta.</p> <p>9. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación.</p> <p>10. Celebrar contratos dentro de las atribuciones y montos que le sean conferidos por la Junta Directiva Nacional.</p> <p>11. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva Nacional y los Estatutos.</p>	<p>2. Asistir, cuando sea convocado, a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros, con voz, pero sin voto.</p> <p>3. Asegurar la buena marcha de la Asociación y la ejecución de sus programas y administrar sus intereses en concordancia con los Estatutos y en la forma que determine la Junta Directiva.</p> <p>4. Nombrar y remover el personal administrativo de la Asociación.</p> <p>5. Rendir informes financieros y de actividades a la Junta Directiva con la periodicidad que ésta determine.</p> <p>6. Presentar a la Junta Directiva una propuesta de organigrama y el costo anual de la planta de personal.</p> <p>7. Ser la representante de la alta gerencia para implementar y seguir y mejorar los sistemas integrales de gestión.</p> <p>8. Mantener comunicación permanente con los miembros de la Asociación, teniéndolos informados sobre las actividades de ésta.</p> <p>9. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación.</p> <p>10. Celebrar contratos dentro de las atribuciones y montos que le sean conferidos por la Junta Directiva.</p> <p>11. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva y los Estatutos.</p>	
--	---	--

CAPÍTULO VII - VIGILANCIA Y CONTROL

<p>ARTÍCULO 38. - Vigilancia y Control: ACAC tendrá, para la vigilancia y control de su funcionamiento, un Veedor y un Revisor Fiscal, quienes en sus ausencias contarán con los suplentes respectivos.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES PROPUESTAS</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 39. - Del Revisor Fiscal: El Revisor Fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos titulados, personas naturales o jurídicas y serán elegidos por la Asamblea General.</p>	<p>ARTÍCULO 39. - Del Revisor Fiscal: El Revisor Fiscal deberá ser una persona jurídica elegida por la Asamblea General. El principal y el suplente deberán pertenecer a la firma.</p>	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>
<p>ARTÍCULO 40. - Funciones del Revisor Fiscal: Son funciones del Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional, cuando sea invitado. 2. Ejercer la vigilancia sobre el manejo de los fondos de la Asociación. 3. Practicar el arqueo de caja cada vez que lo estime conveniente. 4. Examinar los inventarios y libros, cerciorándose que todas las operaciones estén conforme a las normas que sobre la materia 	<p>ARTÍCULO 40. - Funciones del Revisor Fiscal: Son funciones del Revisor Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, cuando sea invitado. 2. Ejercer la vigilancia sobre el manejo de los fondos de la Asociación. 3. Practicar el arqueo de caja cada vez que lo estime conveniente. 4. Examinar los inventarios y libros, cerciorándose que todas las operaciones estén conforme a las normas que sobre la materia establezca la Ley, los 	<p>SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS</p>

<p>establezca la Ley, los Estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional.</p> <p>5. Vigilar porque se lleve al día la contabilidad.</p> <p>6. Examinar los inventarios y libros, verificando la razonabilidad de los balances de prueba, el general consolidado y los estados financieros y autorizarlos con su firma.</p> <p>7. Las demás inherentes al cargo, que le impongan la Ley y los Estatutos.</p>	<p>Estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva..</p> <p>5. Vigilar porque se lleve al día la contabilidad.</p> <p>6. Examinar los inventarios y libros, verificando la razonabilidad de los balances de prueba, el general consolidado y los estados financieros y autorizarlos con su firma.</p> <p>7. Las demás inherentes al cargo, que le impongan la Ley y los Estatutos.</p>	
<p>ARTÍCULO 42.- Funciones: Son funciones del Veedor:</p> <p>1. Vigilar por el cumplimiento de los Estatutos y de las orientaciones de la Asamblea General.</p> <p>2. Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva Nacional.</p> <p>3. Comunicar a la Asamblea General, a la Junta Directiva Nacional o al Presidente, las irregularidades que encuentre en el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de sus actividades.</p> <p>4. Velar porque el Revisor Fiscal cumpla con sus funciones.</p>	<p>ARTÍCULO 42.- Funciones: Son funciones del Veedor:</p> <p>1. Vigilar por el cumplimiento de los Estatutos y de las orientaciones de la Asamblea General.</p> <p>2. Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva.</p> <p>3. Comunicar a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Presidente, las irregularidades que encuentre en el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de sus actividades.</p> <p>4. Velar porque el Revisor Fiscal cumpla con sus funciones.</p> <p>5. Participar en las reuniones del Comité Ejecutivo en representación de la Asamblea General.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>5. Participar en las reuniones del Comité Ejecutivo en representación de la Asamblea General.</p> <p>6. Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando lo considere necesario.</p>	<p>6. Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando lo considere necesario.</p>	

CAPÍTULO VIII -CONSTITUCIÓN DE CAPÍTULOS (ELIMINAR)

<p>ARTÍCULO 43.- Constitución de Capítulos: Manteniendo la unidad y representación de la Asociación, y con el fin de alcanzar una mayor cobertura, se propiciará la creación de los Capítulos en ciudades o regiones de Colombia o en el exterior. La Junta Directiva Nacional establecerá un reglamento para tal fin.</p>	SUPRIMIR	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
---	-----------------	-------------------------------------

CAPÍTULO IX - REFORMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS

<p>ARTÍCULO 44.- Reforma de Estatutos: La reforma de los Estatutos será sometida por la Junta Directiva Nacional a consideración de la Asamblea General, acompañada de su exposición de motivos, previa presentación del proyecto a los asociados con una anticipación no inferior a treinta (30) días de la fecha de reunión de la Asamblea. La reforma o modificación de los Estatutos podrá ser</p>	<p>ARTÍCULO 44.- Reforma de Estatutos: La reforma de los Estatutos será sometida por la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General, acompañada de su exposición de motivos, previa presentación del proyecto a los asociados con una anticipación no inferior a treinta (30) días de la fecha de reunión de la Asamblea. La reforma o modificación de los Estatutos podrá ser presentada a propuesta de la Junta Directiva o por cualquiera de</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
---	---	-------------------------------------

<p>presentada a propuesta de la Junta Directiva Nacional o por cualquiera de los Miembros Activos de la Asociación, con el respaldo de un mínimo de diez (10) firmas de Miembros Activos, en cuyo caso la Junta Directiva Nacional estudiará la propuesta y, de hallarla conveniente, le dará el trámite correspondiente.</p> <p>PARÁGRAFO. Corresponde a la Junta Directiva Nacional determinar lo relativo a la forma en que se llevarán a cabo los debates sobre reforma o modificaciones de los Estatutos.</p>	<p>los Miembros Activos de la Asociación, con el respaldo de un mínimo de diez (10) firmas de Miembros Activos, en cuyo caso la Junta Directiva estudiará la propuesta y, de hallarla conveniente, le dará el trámite correspondiente.</p> <p>PARÁGRAFO. Corresponde a la Junta Directiva determinar lo relativo a la forma en que se llevarán a cabo los debates sobre reforma o modificaciones de los Estatutos.</p>	
<p>ARTÍCULO 45.- Quórum: Las determinaciones de reforma o modificación de los Estatutos serán adoptadas por el voto afirmativo de las tres cuartas (3/4) partes de los Miembros Activos asistentes o representados en la Asamblea, número que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) de los Asociados Activos, de conformidad con el Artículo 20 de los presentes Estatutos.</p>	SIN MODIFICACIONES PROPUESTAS	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>ARTÍCULO 46.- Interpretación: Cualquier duda que se presente en la interpretación y aplicación de estos Estatutos, será resuelta por la Junta Directiva Nacional, oído el concepto del Veedor, atendiendo el sentido general de los mismos, así como las necesidades y conveniencias de la Asociación.</p>	<p>ARTÍCULO 46.- Interpretación: Cualquier duda que se presente en la interpretación y aplicación de estos Estatutos, será resuelta por la Junta Directiva, oído el concepto del Veedor, atendiendo el sentido general de los mismos, así como las necesidades y conveniencias de la Asociación.</p>	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS

CAPÍTULO X- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

<p>ARTÍCULO 47.- Disolución: La Asociación se disolverá por haberlo acordado así la Asamblea General en sesión especial convocada para tal fin en los términos del artículo 16 de los presentes Estatutos, con la aprobación de por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de los Miembros Activos, asistentes y representados, número que no puede ser inferior al 50% de los Asociados Activos; por sentencia judicial o por la reducción de sus Miembros a un número inferior a treinta (30).</p>	SIN MODIFICACIONES PROPUESTAS	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>ARTÍCULO 48.- Liquidación: Decretada la disolución de la Asociación, se procederá a su liquidación por conducto del liquidador que designe la Junta Directiva Nacional y sus bienes se destinarán a pagar el pasivo existente. El saldo pasará como donación a otras organizaciones sin ánimo de lucro, que tengan fines similares a los de ACAC, de conformidad con la selección que haga la Junta Directiva Nacional.</p>	<p>ARTÍCULO 48.- Liquidación: Decretada la disolución de la Asociación, se procederá a su liquidación por conducto del liquidador que designe la Junta Directiva y sus bienes se destinarán a pagar el pasivo existente. El saldo pasará como donación a otras organizaciones sin ánimo de lucro, que tengan fines similares a los de ACAC, de conformidad con la selección que haga la Junta Directiva.</p>	<p>El día 05 de febrero de 2020, la Asociada Paola Barato, indica que: "Estoy de acuerdo con el cambio de la sigla a "AvanCiencia". Tener en cuenta la modificación en todo el texto de la propuesta. Particularmente revisar el numeral 11 del artículo 3; el párrafo del artículo 6; los párrafos del artículo 7; artículo 31; numeral 5 artículo 32; artículo 36 y artículo 48"</p>
<p>ARTÍCULO 49.- Vigencia y derogatoria: La reforma de Estatutos comienza a regir desde el momento en que el Acta de la Asamblea</p>	SIN MODIFICACIONES PROPUESTAS	SIN PROPUESTAS O COMENTARIOS
<p>General que aprobó la reforma sea ratificada con las firmas de la Comisión Verificadora de que trata el artículo 22 de los presentes Estatutos y deroga los anteriores, así como cualquier reglamentación que le sea contraria.</p>		

Bogotá, ____ de _____ de 2020

En constancia firman,

Presidente,

Secretario,

EDUARDO POSADA FLÓREZ

CARLOS DIEZ

El documento con la propuesta de Reforma de Estatutos, estuvo a disposición de todos los Asambleístas.

RESULTADO: Total votos: 242 de los cuales hubo 229 votos a favor y 13 votos en contra, por lo cual, la reforma de los Estatutos quedó aprobada.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Las proposiciones fueron las siguientes:

NOMBRE	APELLIDO	PROPUESTAS Y VARIOS
Clara Stella	Juliao Vargas	Preferiría que se conservara la sigla como hasta ahora se conoce, es decir ACAC
Luis Francisco	Ochoa Rojas	No tengo ninguno. Lo planteado me parece adecuado.
Andrés Manuel	Pérez Acosta	Muy acertado el cambio de la sigla ACAC por AvanCiencia.
José Arnulfo	Pérez Carrillo	Ninguno
Marcelo Enrique	Riveros Rojas	Felicitaciones a la dirección ejecutiva y al equipo de trabajo por el trabajo realizado y en ejecución. Acac se constituye en el interlocutor y consultor de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, y referente en Latinoamérica.
Álvaro Antonio	Sequera Duarte	Nuevamente solicito apoyo institucional para que la Vicepresidenta de Colombia Martha Lucía Ramírez, de trámite administrativo al proyecto de la Creación de la Agencia Espacial de Colombia ACAES, quien le compete por Normas Legales.
Paula Marcela	Herrera Gómez	Bravo por la gestión. A seguir mejorando!
Óscar	Amaya Montoya	Me parece pertinente solicitar se trabaje desde las bases, osea los niños y jóvenes, para formar promesas científicas desde temprana edad
Andrea	Aparicio Gallo	Realizar la asamblea de esta forma me parece muy bueno, especialmente para los que a veces no podemos desplazarnos a ella. Les felicito por la buena gestión que están llevando a cabo, el buen manejo de los recursos y estoy de acuerdo con las reformas propuestas me parecen acertadas y pertinentes. Gracias por no abandonar la ciencia en nuestro país.
Andrea Carolina	Navas Calixto	El informe del Presidente no nombra la regional (por desconocimiento o por omisión). Se le recomienda al Presidente NOMBRAR a ACAC y la labor de ACAC en sus reuniones e intervenciones, en todas las intervenciones que yo escuché durante la misión de sabios, siempre nombró el CIF y nunca ACAC.
Doris Amanda	Rosero García	Actualmente vivo en Cali porque trabajo en la Universidad Santiago de Cali. Mirando el lado bueno del periodo de contención del COVID-19, la realización de asambleas virtuales nos permite participar y estar al tanto de ACAC. Estaré dispuesta a la realización de trabajos colaborativos en pro de la Ciencia. Gracias!

Ana María	Rueda García	Buenos días. Solo tengo un comentario del informe, en algún lugar se menciona que se cumplió lo establecido en el 2017 pero debe decir 2019. ¡Feliz día!
Luis Ignacio	Estrada Saldarriaga	Presentamos muy respetuosamente a uds dos propuestas. 1. Propongo que las actividades que desde la escuela se realicen y de acuerdo al artículo 3 en el numeral 1 ACAC si es posible mirar articularse con el canal ZOOM y presentar en la parrilla los diferentes proyectos que se realizan. 2. Como los jóvenes líderes en todas las instituciones están para graduarse seria bueno por el medio que ACAC determine hacer una muestra para que las instituciones muestren cómo van sus proyectos (videos) y el próximo año los presenten en la nueva versión de EXPOCIENCIA. Muchas gracias a todos
Cristhian Orlando	Mejía Nieto	Es valiosa la inclusión, a través de la reforma de los estatutos, de la "Asesoría en la transferencia de tecnología y el emprendimiento de base científica y tecnológica" como una de las actividades misionales de la Asociación, razón por la cual, considero necesario materializar dicha modificación con actividades e iniciativas concretas en la gestión y operación de la entidad. Seguramente varios asociados, entre los que me incluyo, estaríamos gustos de aportar en este aspecto. Por último, aprovecho la oportunidad para felicitar a la Administración de la Asociación, a la Junta Directiva, y especialmente, a la Dirección Ejecutiva y su equipo de trabajo por la labor desarrollada en el último año, ya que nos siguen demostrando que soñar con un país que apropie y valore la ciencia, la tecnología e innovación como motor del desarrollo económico y el bienestar social es posible.
Mireya Astrid	Jaime Arias	Ninguna.
John Karol	Ramirez	Debemos seguir luchando para que cada día esta asociación sea más grande y más influyente.
Alberto	Aparicio de Narváez	Sería importante conocer más a fondo las propuestas y planes que se contemplan para el área de consultoría de AvanCiencia. Qué temas se aspira abordar, qué fortalezas tiene ACAC, qué oportunidades hay para apalancar recursos, qué tipo de impacto se espera alcanzar con los proyectos.
Enrique	Quevedo García	Que se siga apoyando todo tipo de avance científico en Colombia. Es necesario necesitamos jóvenes científicos que cambien los paradigmas que no nos dejan progresar
Nancy	Torres	Brindar información para compartir las publicaciones que los socios realizan con toda la comunidad.
Deisy Liliana	Fernández Espitia	Sugiero que la ACAC fortalezca sus capacidades para entrar a apoyar a las regiones, estamos llamados a construir país y desde ACAC podemos apoyar muchos de los procesos que las regiones deben asumir, Me encantaría aportar en la construcción de ACAC como un brazo técnico en las regiones.
Oscar Daniel	Díaz Castillo	Me parece muy bien el uso de herramientas virtuales para realizar esta asamblea, a la cual pude por fin asistir. También sugiero que de esta misma forma se puedan discutir cambios y proposiciones (en particular tengo unas observaciones sobre la reforma de estatutos, pero por ahora me parece que se pueden aceptar, pero para la próxima asamblea sería muy interesante contar con una herramienta de este tipo para hacer propuestas y comentarios). Muchas gracias.

Hernán Alejandro	Olano García	Creo que soy el único asociado presente.
Néstor Orlando	Rojas Castillo	Dado la reciente creación del MinCiencia, la ACAC podría gestionar recursos de este ministerio que permitan adelantar investigaciones de sus asociados, en convocatorias abiertas, con selección mediante panel de expertos y con líneas previamente definidas.
Ricardo Alfonso	Peña Silva	Revisar con detenimiento que las siglas se reemplacen adecuadamente en el documento final de estatutos
José Humberto	Guerrero Rodríguez	No tengo ninguna observación, sugerencia o reclamo. Mil gracias
Juan Carlos	Sepulveda Arias	Ninguna
Luis	Alvarez Garcia	Gracias por el trabajo realizado, esperemos este año sea positivo para todos.
Alvaro Hernan	Maldonado Viveros	El artículo 43 del estatuto de la asociación, tiene propuesta de ser suprimido, ya que presume que los capítulos de la asociación en otros lugares de la geografía nacional por fuera de la ciudad capital al parecer no son considerados en la propuesta, cuando la asociación tiene sus miembros en toda la geografía del país.
Robinson	Moscoso Perez	Ninguna.
Brigitte nathalia	Tascon guevara	fortalecimiento del marco científico eventos nacionales e internacionales presenciales y de acceso virtual (webinar teleconferencias)
Arly Dario	Rincón Quintero	N/A
Julio Ernesto	Suárez Páez	Ninguna
Rafael Mauricio	Padilla Moreno	Relativamente soy nuevo asociado por lo tanto no tomaré ninguna decisión sin tener previamente conocimiento de experiencias de la asociación y comportamiento histórico de los estados financieros
Julio Enrique	Vásquez García	Qué papel y acciones va a cumplir la ACAC para apoyar al país a enfrentar el Covid-19
Heyber Alfonso	León Garzón	Gracias por su atención
Yezid	Soler Barbosa	Gracias

Dario Gerardo	Zambrano Cortes	No tengo muy claro si la ACAC hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o está como grupo/asesor de Conciencias. Si no, esto sería un paso a seguir pues le permitiría a la ACAC aplicar a financiación, ser evaluados, etc.
Giovanni Antonio	Rodríguez Leguizamón	Validar el tema de ciencia desde el colegio y el tema de experiencia
Ramón Esteban	Granados Peña	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de Ciencia en regiones con rezago a través de capítulos.
Blanca Lucia	Daza Acosta	Eventos frecuentes y visitas institucionales.
Doris Eugenia	Suárez Monsalve	NO TENGO
Luis Daniel	Castillo Cáceres	Cordial Saludo, Aprovecho este espacio para agradecer toda la información enviada al correo de igual forma me gustaría proponer la descentralización de los diferentes eventos que se realizan anualmente, Soy estudiante de la Universidad Libre seccional El Socorro, de igual forma hago parte del Consejo Directivo de la seccional en representación de los estudiantes y me comprometo a poner a su disposición todo mi esfuerzo y las instalaciones de la Seccional para llevar acabo eventos que se proyecten por nuestra parte (ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA) en esta región, de igual forma me gustaría saber la posibilidad de invitarlos a nuestros eventos de investigación.
Paula Andrea	Mora Pedreros	Ninguna
Juan Pablo	Salazar Hoyos	Necesitamos focalizar esfuerzos ACAC es fomentar digitalización y aplicación de tecnologías emergentes
Diana Carolina	Mora Joja	Felicitaciones por la gestión realizada y la información transparente presentada. Mi propuesta es crear nuevas capacitaciones más atractivas Por ejemplo, en temas de propiedad intelectual para emprendedores incluyendo áreas de TIC, adaptación de conocimiento, transferencia tecnológica, innovación abierta, comercialización tecnológica, etc.
Paul Brayan	Cubillos Cabrera	Ninguna
Julián David	Salcedo Mosquera	Ninguno
Gonzalo	Romero Martínez	Me gusta el nombre AvanCiencia y la posibilidad de estudiantes de participar como adherentes.
Ivan David	Norato Vanegas	Creación en la ACAC de una comisión de ética, civil, política y no gubernamental de la investigación, la ciencia y las profesiones.

Javier Alonso	Reyes Clavijo	1. Propongo que se fortalezcan las estrategias de divulgación digital, para promover la vinculación de nuevos miembros. 2. Aprovechando los amplios conocimientos de los miembros de la ACAC en diversos campos, propongo que se abran espacios de formación en campos científicos específicos (Física, Biología, Filosofía).
Sandra Lucia	Aguirre Franco	Cordial saludo, quedare atenta al desarrollo de la reunión, gracias Sandra Lucia
Herminio	Martínez Mercado	He revisado la documentación suministrada, y considero que en todo momento se busca el fortalecimiento de este importante ente.
William Umar	Rincón Báez	Disminuir los costos de los asociados o categorizarlos
Lucia del Pilar	Bohorquez Avendaño	Promover el fortalecimiento de la formación en lenguas (inglés, francés, Chino, Ruso)
Jhon Alexander	Colorado Medina	Ninguno
Janeth	Calderón Ledesma	Ninguna por ahora
Paola Andrea	Gamboa Gómez	profundizar mas sobre el tema y ver por contras, y las funciones y sus objetivos propios
Francisco	Urrea	Me parece muy agradable que me contacten directamente para que asista a la reunión. por otra parte, me parece que no se da suficiente alcance a la asociación dentro de los sistemas educativos, por lo que es difícil conocer a la institución.
Juan Manuel	Aparicio Camargo	Porfavor considerar la posibilidad de un capítulo de innovación en tecnologías digitales avanzadas
Diego Fernando	Avella Perez	No recibí los estatutos a modificar para dar comentarios. Quizas para la próxima sería bueno confirmar que todos los asociados los reciben.
Sonia Yamileth	Castro	Servicios a los asociados acordes a programas y proyectos de investigación para crear comunidades... servicio de portafolio en sus redes para visibilizar a los investigadores a las entidades. crear semilleros de investigación Gx
Diego	Romero Daza	Me parece muy pertinente que se utilice este tipo de herramientas para garantizar nuestro derecho de participación muy a pesar de la situación por la que atravesamos. Por otro lado, toda la información que nos compartieron está debidamente organizada.
Anny Catalina	Vergara Gómez	Sin comentarios. Gracias.
Angela Maria	Rincón-Hurtado	Comisión de trabajo o por grupos de temas de interés para publicar o presentación de cursos de actualización

Vanessa	Otero Jiménez	No me queda muy claro, como se quiere suprimir la presencia en otras regiones del país, pero dentro de la propuesta de los excedentes se propuso emplear ese dinero justamente para tener presencia en otras regiones del país. Muchas gracias.
Oscar	Guzman	no conozco las personas que se postularon ni sus perfiles de tal modo no puedo votar por ellos. como asociado llevo muy poco tiempo y no puedo aprobar sin haber conocido los procesos que se realizaron en el 2019.
Diana Carolina	Pulido Suárez	Revisión Del Covid 19 en Colombia: ¿Habrà Expociencia 2020?
Institución	PONS Colombia S.A.S	Queremos desde PONS IP felicitar a la Directora Maria Piedad Villaveces y a su equipo de trabajo por todo su compromiso, esfuerzo y dedicación. Agradecerles muy especialmente su participación activa durante el 2019 en los temas del orden nacional con ocasión del nuevo Ministerio de Ciencia y la continua participación en los debates nacionales.
Institución	Institución Universitaria Politécnico Grancolombia no	Ningún comentario, felicitar la gestión.

El Presidente agradece los comentarios y, comenta que la administración ha presentado una propuesta para la regionalización con personal directo de ACAC. También tiene metas de fortalecer la capacidad de construir redes de apoyo entre los Asociados. Agradece también los comentarios sobre la plataforma Vox y felicita a la administración por haber hecho el esfuerzo de crear dicha plataforma. Finalmente, comenta que ACAC es parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y tiene un grupo de investigación reconocido por Colciencias en la categoría B.

8. CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente de la Asamblea, una vez consultada la plataforma Vox (<http://vox.acac.org.co>), siendo las 5:00 pm del día 25 de marzo de 2020, certifica que, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 17 de los Estatutos de ACAC, hubo un Quórum válido del 20,3%, con la participación de 300 Asociados de un total de 1.178 Asociados Activos y declara cerrada la votación.

Teniendo en cuenta que la reforma de Estatutos fue aprobada por la Asamblea, el documento final se anexa a la presente acta y hace parte integrante de la misma para efectos de Registro en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. (**Anexo 2**).

A las 5:00 pm del día 25 de marzo de 2020 el Presidente dio por terminada la reunión y agradeció a los asistentes por su participación.

En señal de aprobación, se suscribe la presente acta,

EL PRESIDENTE,



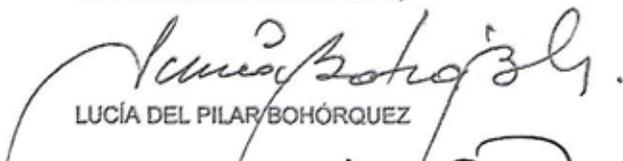
EDUARDO POSADA FLÓREZ

EL SECRETARIO,



CARLOS ALBERTO DIEZ FONNEGRA

LA COMISIÓN VERIFICADORA,



LUCÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ



CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ PUYANA



CARLOS ALBERTO ORTÍZ LÓPEZ

"HOJA QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS AÑO 2020 -NO PRESENCIAL 24 y 25 DE MARZO DE 2020-ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA-"